

NOTAS SOBRE LAS CRÓNICAS OVETENSES DEL SIGLO IX. PELAYO Y EL SISTEMA SUCESORIO EN EL CAUDILLAJE ASTURIANO

Arsenio Dacosta Martínez

Es usual que los historiadores que abordan el período altomedieval se duelan de los inconvenientes y la falta de disponibilidad de las fuentes escritas. Los problemas de sus noticias son habituales; la escasez de éstas, lamentable; ambos aspectos prácticamente inevitables. Las contrariedades obligan, por lo general, a la búsqueda de alternativas. En la presente situación la opción se concreta como una doble exploración documental: por un lado *con* las fuentes y por el otro *desde el interior* de las mismas.

Por ello, el presente trabajo se ciñe necesariamente al fenómeno mismo de la fuente, en este caso las denominadas *Crónicas Ovetenses* o *Asturianas*. Esto explica la elección de las cuestiones en las que se centra nuestro trabajo. La *historia de Pelayo* y la *sucesión en el caudillaje asturiano* son, de hecho, los principales ejes narrativos de dichas crónicas.

Antes de abordar el tema que nos hemos propuesto se hace necesaria una breve recapitulación tanto de la documentación como de la historiografía moderna existente sobre el tema. Ambos son, sin duda, dos considerables obstáculos para todo aquél que inicia un estudio sobre lo que ha venido llamándose «Reino Astur»¹. Como decíamos, las fuentes son tan breves y problemáticas que llegan a desanimar al que las aborda². Por su parte, la producción historiográfica no sólo tiene tantos problemas como la documentación escrita, sino que además resulta prácticamente inabarcable³.

¹ A pesar de mantener esta denominación, consideramos que no es del todo apropiada. *Reino de Asturias*, o *caudillaje asturiano* nos parecen más ajustadas a su contenido real. Lo mismo ocurre con *astur* y *asturiano*: el primero se referirá, en este trabajo, al pueblo que comanda Pelayo. El segundo habla ya de la unión de los núcleos astur y cántabro producido aproximadamente en el segundo cuarto del siglo VIII. Si hemos mantenido la expresión «Reino Astur» —aunque la hayamos entrecomillado— es por ser la que habitualmente ha empleado la historiografía.

² Compartimos esta sensación con Ramón MENÉNDEZ PIDAL, citando un bello símil suyo referido a esta producción historiográfica: «... tan árida y escasa que, como fuente seca de estío, parece que gotea sólo para exasperar nuestra sed.» (*La España del Cid*, I, p. 5. Citado por José Ignacio RUIZ DE LA PEÑA: «Estudio preliminar: La Cultura en la Corte Ovetense del siglo IX», en *Crónicas asturianas*, Universidad. Oviedo, 1985, p. 42).

³ En un primer acercamiento bibliográfico hemos recogido alrededor de ciento cincuenta trabajos directamente relacionados con el tema que nos ocupa. Creemos que los más importantes han sido utilizados; pero otros no lo han sido por razones obvias.

En las *Crónicas Asturianas* se concentra el grueso de las informaciones del período, lo que explica, sin duda, las numerosas ediciones de que éstas han sido objeto⁴. La más extensa de estas crónicas es la llamada *Albeldense*. Este texto, escrito alrededor del 880 en la corte de Alfonso III, se presenta como un *epítome histórico universal* basado en el *Cronicón de Isidoro de Sevilla*⁵. Coetánea a la anterior, y nacida en el mismo medio, es la denominada comúnmente como *Crónica de Alfonso III*. En sus dos versiones, *Rotense* y *A Sebastián*, se recoge gran parte de la historia del Reino Visigodo de Toledo, además de la historia de los «reyes» asturianos hasta Alfonso III. Dichas versiones presentan entre sí diferencias de estilo —más cultivado el de la segunda versión— y, sobre todo, un distinto tratamiento de ciertas noticias, en concreto, las referidas a Pelayo.

La importancia de estas *Crónicas* explica la ingente labor llevada a cabo por los investigadores de las primeras décadas del siglo XX que, a través de un debate casi permanente y de numerosos trabajos monográficos, formularon y dieron explicación a los principales problemas que plantean. Tal fue el desarrollo de sus conclusiones que, aún hoy en gran medida, la crítica se nutre de ellas⁶. Tras este primer y feraz momento, los esfuerzos de la historiografía van a dispersarse en el tiempo y en el espacio en una labor básicamente individual y generalmente recopilatoria⁷. Ya sea por influencia de los maestros de principios de siglo como por los avances propios, la crítica historiográfica dedicada a las *Crónicas Asturianas* parece coincidir en varios puntos de análisis.

El primer acuerdo atañe al origen y relaciones entre las crónicas. Fue Gómez-Moreno quien formuló una teoría que venía a derribar el «árbol genealógico» de las *Crónicas*, el sistema propuesto por Barrau-Dihigo⁸. Según el erudito francés la versión *A Sebastián* era previa a la *Rotense* en dicho esquema⁹. Por el contrario, Gómez-Moreno,

⁴ De entre ellas cabe destacar las de: Zacarías GARCÍA VILLADA (*Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1918); Manuel GÓMEZ-MORENO («Las primeras crónicas de la Reconquista», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, C (1932), p. 562 ss.); J. PRELOG (*Die Chronik Alfons III. Untersuchung und Kritische Edition der vier Redaktionen*, Peter D. Lang, Frankfurt-Berna-Cirencester, 1980); y la de José Ignacio RUIZ DE LA PEÑA, Juan GIL y José Luis MORALEJO (*Crónicas asturianas*, Universidad, Oviedo, 1985). Para el aparato de citas de las *Crónicas* hemos seguido esta última edición.

⁵ Ramón MENÉNDEZ PIDAL: «Introducción. Los reinos de la Reconquista. I. El Reino de Asturias», en *Historia de España (Menéndez Pidal fund.)*, VI, Madrid, 1982 (1962), p. X.

⁶ Las investigaciones del hispanista L. BARRAU-DIHIGO culminan en sus extensas «Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien (718-910)» (*Revue Hispanique*, LII (1921), p. 1-360). El camino trazado por Gómez-Moreno en su edición fue seguido Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, también en extensos trabajos (vid. *Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XII)*, Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1967). Ramón MENÉNDEZ PIDAL es otro de los grandes especialistas de este siglo (vid. «La historiografía medieval sobre Alfonso II», en *Estudios sobre la Monarquía Asturiana*. Oviedo, 1949, p. 3 ss.).

⁷ En la segunda mitad de la centuria encontramos el breve pero sugerente trabajo de Agustín UBIETO ARTETA (*Crónica de Alfonso III*, Textos Medievales 3, Anubar. Valencia, 1971). De Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ: «La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año 1000», ahora en *De Isidoro al siglo XI*, El Albir Universal. Barcelona, 1976 [1970], p. 203-234. Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL repasaron también las *Crónicas* en *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Crítica, Barcelona, 1986 [1978], cap. 6, p. 232-278. Las últimas investigaciones se han realizado al calor de recientes ediciones de las *Crónicas*, como la de PRELOG o la de GIL FERNÁNDEZ (vid. *supra* nota 4).

⁸ Vid. notas 5 y 9.

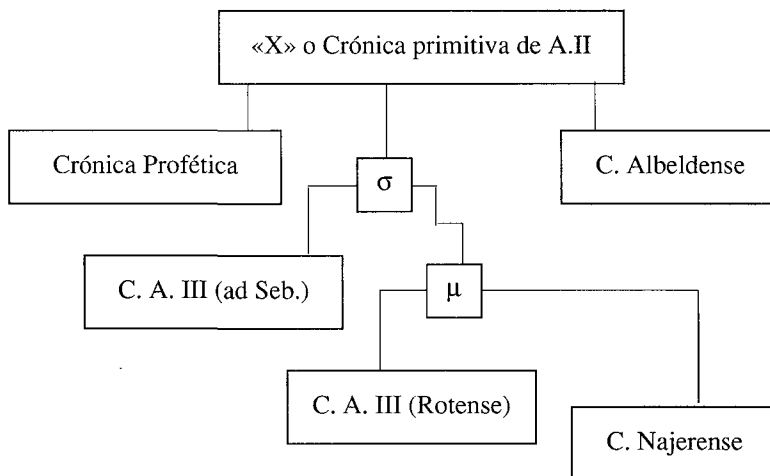
⁹ L. BARRAU-DIHIGO: «Remarques sur la Chronique dite d'Alfonso III», en *Revue Hispanique*, XLVI (1919), p. 325 ss.

y en especial un discípulo suyo, Claudio Sánchez-Albornoz, defendieron como correcto el orden inverso. Para estos críticos todas las *Crónicas* bebían de una escrita en tiempos de Alfonso II¹⁰. Pese a haber sufrido alguna enmienda, el modelo propuesto por Sánchez-Albornoz no ha sido cuestionado prácticamente hasta la actualidad, en que los avances de la investigación han permitido rectificaciones notables en la «genealogía» de las *Crónicas Asturianas*¹¹.

El tándem formado por Abilio Barbero y Marcelo Vigil también se ocupó de las *Crónicas*, pero dirigiendo sus miras más allá de los *stemmas*, hacia las fuentes de información utilizadas en la creación cronística. Estos autores defienden que las *Crónicas* se basan en una evidente tradición visigótico-mozárabe; pero también —he aquí su aportación— en una *tradición local*, que muy a menudo se trasluce entre las noticias derivadas de la *tradición progótica*¹². Esta hipótesis —con la que básicamente coincidimos— se puede deducir documentalmente a través de la denominada *Epístola a Sebastián* que aparece al principio de la versión «culta» de la *Crónica de Alfonso III*¹³. En este pasaje introductorio se alude a las fuentes que han servido de base al redactor: por un lado la «*Gotorum cronica*» —sin duda la *Historia Gothorum* de Isidoro—, y por otro «*sicut ab antiquis et a predecessoribus nostris audivimus et vera esse cognovimus*»¹⁴. Así, el propio autor de la *Crónica* distingue entre una incierta tradición oral y entre la influencia de la cultura visigótico-mozárabe a través del que fue su máximo exponente: San Isidoro. El cronista, pese a manejar con soltura estos materiales, no podrá impedir que parte de la tradición oral se filtre hacia el texto. En la versión *Ro-*

¹⁰ Un resumen de la polémica se encuentra en la introducción que hace Juan GIL FERNÁNDEZ a las *Crónicas asturianas*, p. 45-105.

¹¹ Tan sólo UBIETO, *op. cit.*, p. 7-18 ha cuestionado la fecha de la redacción *Rotense*. Hoy GIL FERNÁNDEZ coincide prácticamente con Prelog en su *stemma* (*op. cit.*, p. 102).



¹² *Ibíd.*, p. 238 ss. RUIZ DE LA PEÑA, más recientemente, ha defendido algo similar: «A pesar también de su intencionalidad ideológica, claramente progótica, tras la que se descubren no obstante los vestigios de la propia tradición astur, sometida a un axfixiante proceso de aculturación...» (*op. cit.*, p. 42).

¹³ *Seb.*, 1a. Gracias a este fragmento se ha atribuido la crónica a diversos personajes como Sebastián de Salamanca o incluso al propio Rey Magno (RUIZ DE LA PEÑA, *op. cit.*, p. 38).

¹⁴ *Seb.*, 1a, 5-6. El «*tibi breviter intimabimus*» (*Seb.*, 1a, 6-7) indica en alguna medida el carácter de presentación de este pasaje. Como un elemento más de la introducción aparecen las fuentes del autor. SÁNCHEZ-ALBORNOZ así lo cree al afirmar «*Que el estilista recoja materiales históricos adobándolos a su sabor, que el abreviador condense, son hechos normales...*» («Historiografía», en *Historia de España (Menéndez Pidal, fund.)*, VII, Espasa-Calpe. Madrid, 1980, p. 656).

tense está más presente esta *tradición local*, hecho que no ha de parecer fortuito si se tiene en cuenta el carácter de borrador que algunos autores han atribuido a este texto¹⁵.

Las contaminaciones mozárabes de las crónicas constituyen el segundo gran acuerdo entre los autores que se han ocupado de las crónicas del siglo IX. El propósito general de estos relatos es asentar una ficción de continuidad entre el Reino Visigodo de Toledo y el primitivo «Reino Astur»¹⁶. Las *Crónicas*, en primer lugar, declaran que los «reyes astures» son descendientes de Leovigildo y Recaredo. Con un éxito notablemente menor, tratan de crear la ficción de continuidad institucional entre ambas formaciones políticas. Pero, ¿qué causa este esfuerzo propagandístico? La moderna historiografía parece coincidir en que la causa final de este fenómeno radica en lo que se ha venido denominando *neogoticismo*¹⁷. Por *neogoticismo* se entiende la política surgida del medio áulico asturiano destinada a establecer filiaciones institucionales directas entre el incipiente «Reino Astur» y el Reino Visigodo de Toledo. Algunos autores, como Claudio Sánchez-Albornoz, han identificado el *neogoticismo* con Alfonso III, es decir, que el propio Rey Magno es el artífice de esta calculada política. Sin embargo, consideramos más prudente ampliar esa supuesta autoría a la corte alfonsina en conjunto, y en concreto a sus miembros más ilustrados: la élite religiosa, que debía su formación —si no su origen— a la cultura visigótico-mozárabe.

La justificación histórica que alimenta el *neogoticismo* obedece, sin duda, a una red de intereses políticos, de entre los cuales el reforzamiento del prestigio personal de Alfonso III ocuparía un lugar privilegiado. La principal beneficiaria de esta propaganda es la institución que en estos tiempos se sitúa al frente de la formación política asturiana: la monarquía. Es tan necesaria esta doble justificación que la encontramos también en la primitiva monarquía pamplonesa, preocupada, igualmente, por singulares filiaciones con los reyes visigodos¹⁸.

Los objetivos políticos del *neogoticismo* alcanzan también a la comunidad mozárabe de Asturias, muy necesitada de referencias políticas hábiles, que las *Crónicas*, como manifestación singular de tal propaganda, se encargarían de satisfacer. Barbero y Vigil intuyeron este fenómeno al encontrar significativos puntos de contacto entre los posos ideológicos de las *Crónicas* y la mentalidad mozárabe, como por ejemplo, la identificación entre «*pueblo cristiano*» y «*Reino de los Astures*», que encontramos en la *Albeldense*¹⁹.

Podemos afirmar que, como consecuencia de la acción del *neogoticismo*, se creó y modificó notablemente la percepción del pasado en el «Reino Astur». Por lo tanto, creemos que es imprescindible bucear en esas *tradiciones locales* que discurren bajo las anécdotas y las contaminaciones mozárabes de los tres textos. En esas corrientes se

¹⁵ Para MENÉNDEZ PIDAL está «escrita en un latín bárbaro» (vid. *Historia de España*, p. VIII).

¹⁶ MENÉNDEZ PIDAL lo formula como axioma: la intención de las crónicas «... es la de considerar a los reyes asturianos como inmediatos continuadores de los reyes de Toledo.» (*op. cit.*, p. X). SÁNCHEZ-ALBORNOZ, explícitamente, opina lo mismo (vid. *supra* n. 14). BARBERO Y VIGIL se expresan de modo parecido: «La idea fundamental fue la de que el reino astur era una continuación del reino visigodo» (*La formación...*, p. 233).

¹⁷ Creemos que, sino la creación, por lo menos la divulgación del término *neogoticismo* es obra de Ramón MENÉNDEZ PIDAL (cf. *op. cit.*, p. XIX).

¹⁸ «Otra novedad importante en la iconografía hispánica del siglo X, la constituyen sin duda los retratos de los monarcas de Pamplona... (que) figuran, como hemos indicado ya, al lado de los monarcas visigodos y de los escribas y miniaturistas de los códices *Albeldense* y *Emilianense*.» (Susana de SILVA Y VERÁSTEGUI: *Iconografía del siglo X en el Reino de Pamplona-Nájera*, Príncipe de Viana-Inst. de Estudios Riojanos. Pamplona, 1984, p. 419 y láms. XXV y XXVI).

¹⁹ «Sicque ex tunc reddita est libertas populo christiano... Asturorum regnum divina providentia exoritur» (*Alb.*, XV, 1, 8-10). Cf. BARBERO Y VIGIL: *La formación...*, p. 262 s.

encuentran algunas de las respuestas que pueden explicar las contradicciones que nacen entre las noticias de las *Crónicas* y la lógica histórica de los pueblos del norte²⁰. Por lo tanto, resulta imprescindible tener siempre presente la distorsión de la realidad que provoca el *neogoticismo* a la hora de analizar los dos ejes narrativos de estas crónicas: la historia de Pelayo y la sucesión del caudillaje, y después monarquía, en el «Reino Astur».

Otra precisión se hace necesaria a propósito de términos como caudillaje, «rey» o «monarquía». Hemos tenido la precaución de entrecomillar los dos últimos debido a los problemas que plantea su traslación a la época asturiana²¹. El uso de una terminología y un aparato conceptual científicos es lo que puede ayudar a dilucidar los numerosos puntos oscuros de la época asturiana. Debemos definir la autoridad política entre los astures —después asturianos— como un liderazgo militar, un mero *caudillaje*, y no como una «monarquía», como bien ha expresado el profesor Mínguez²².

La personalidad histórica de Pelayo

Una de las principales metas que se propone este estudio es definir, en lo posible, la personalidad histórica de Pelayo. Como veremos, la distorsión de la información cronística no siempre permitirá alcanzar este objetivo, por lo que el análisis quedará limitado, en muchos casos, al fenómeno mismo de dicha distorsión.

En la versión *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III*, Pelayo aparece como un antiguo *espartario* de Vitiza y Rodrigo que huye con su hermana de la dominación musulmana²³. Pese a la razón de su huida, Pelayo, ya en Asturias, entra en estrecho contacto con Munuza, el gobernador musulmán de Gijón²⁴. Éste, enamorado de la hermana de Pelayo, manda al noble godo a Córdoba. Pelayo conseguirá escapar en el 717 y tras un dramático regreso logra ponerse a salvo entre los astures, a los que poco más tarde conseguirá sublevar tras hacerse nombrar su *príncipe*²⁵.

La versión *culta*²⁶ de la misma crónica omite todo el transcurso epopéyico de Pelayo, aunque no se contradice en lo fundamental: Pelayo, junto con otros godos de sangre real, se refugia en Asturias tras el 711²⁷. Y allí es elegido *príncipe*. Esta crónica, si omite un parentesco —no encontramos a la hermana—, no duda en atribuirle una paternidad: Pelayo es hijo de Fáfila, *duque de sangre real*²⁸.

La *Crónica Albeldense* propone una versión sustancialmente diferente de los hechos: Pelayo, expulsado de Toledo por Vitiza, se refugia en Asturias. Cuando se pro-

²⁰ Este hecho no contradice la posibilidad de una antigua «Crónica de Alfonso II» o un borrador cronístico en época de Alfonso III, ya que constituirían manifestaciones previas a las crónicas que conocemos y paralelas a las tradiciones locales. Cf. nota 11.

²¹ Seguimos al profesor MÍNGUEZ en su abierto rechazo a la utilización de estas categorías: «... la existencia de un rey en la plena acepción del término, como materialización de la institución monárquica, sólo es posible en el contexto de una organización social basada en vinculaciones políticas...» (vid. «Poder político, monarquía y sociedad en el reino asturleonés en el período de su configuración», en *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Universidad, Salamanca, 1992, p. 74).

²² Es indudable que Pelayo es «... el jefe de un grupo guerrero escasamente jerarquizado...» (*Ibid.*).

²³ «... *dicione Ismaelitarum oppresus... Asturias est ingressus*» (*Rot.*, 8, 10-11).

²⁴ «Ieione» (*Rot.*, 8, 8). Normalmente se admite esta interpretación, pero no creemos que pueda hacerse de manera tan rotunda.

²⁵ *Rot.*, 8. El pasaje completo llega hasta 11.

²⁶ Esta denominación, omnipresente en toda la historiografía, obedece a ciertos cultismos encontrados en la versión *ad Sebastianum*. Por lo general ambas versiones son bastante parecidas y su latín igualmente irregular.

²⁷ «*ex semine regio*» (*Seb.*, 8, 4).

²⁸ «*Faffilani ducis ex semine regio*» (*Seb.*, 8, 6).

duce la invasión musulmana subleva a los astures y acaba con las guarniciones islámicas de la región incluyendo a su jefe, Munuza²⁹.

Entre las tres crónicas se pueden apreciar diferencias muy notables pese a ser coetáneas y tener raíces comunes; pero todas coinciden en que Pelayo es goda y noble, y en que su estancia en Asturias constituye un refugio. También concuerdan en que es la cabeza de la sublevación contra las guarniciones musulmanas, que se hace con el liderazgo de la región, que dirige la batalla de Covadonga y que muere —en el 737— dejando a su hijo al frente del «Reino».

Hasta el momento, los análisis historiográficos convergen en esta serie de datos comunes. El resto de las informaciones referidas a Pelayo o son rechazadas, o quedan integradas de un modo más o menos completo en el discurso general de cada autor. Para Barrau-Dihigo las *Crónicas* rebosan noticias fabulosas como la historia de Munuza y la hermana de Pelayo, o la de éste en Guadalete. Para este crítico, el personaje pelagiano es un noble goda más que se refugia en Asturias tras la conquista musulmana³⁰. De entre ellos uno, Pelayo, será elegido rey³¹. Este autor no duda que fuera goda, de sangre real o de alta nobleza toledana, seguramente hijo del duque Fáfila³². También sospecha que el exilio sufrido en tiempos de Vitiza pudo ser en Asturias. Como vemos, Barrau-Dihigo parece seguir un criterio conciliador entre las noticias de la *Albedense* y la redacción *A Sebastián* de la *Crónica de Alfonso III*.

Justo Pérez de Urbel es más crédulo que Barrau-Dihigo con respecto a los pasajes literarios de las *Crónicas*, pero en lo esencial coincide con el erudito francés³³. Sin embargo, el discurso del abad benedictino deja entrever las contradicciones que surgen del análisis de los hechos históricos y de las crónicas: ¿cómo explicar la existencia de dos focos de resistencia, uno en Asturias y otro en Cantabria? ¿Cuál es el papel de los indígenas astures en Covadonga y cuáles son sus relaciones con Pelayo y los demás godos?³⁴. Estas preguntas, que se tuvo que hacer Fray Justo, quedan enterradas en el discurso que, sobre la «cruzada» y la «Reconquista», hace este autor a propósito de los irredentos de Covadonga.

Esta misma preocupación por encontrar un punto de encuentro entre las noticias de las crónicas y la lógica histórica está presente en la inmensa obra de Claudio Sánchez-Albornoz³⁵. Tras repasar las distintas noticias tanto de fuentes cristianas como árabes, opta por creer y mezclar las noticias de las *Crónicas*³⁶: Pelayo, hijo del duque Fáfila —de ascendencia no regia— debió ser espartario de Vitiza y Rodrigo³⁷. El hecho

²⁹ *Alb.*, XV, 1.

³⁰ *C'est là* (en Asturias de Oviedo), *et principalement dans les districts voisins de la Liebana, que se rassemblerent la plupart des nobles wisigoths qui s'étaient volontairement exilés, et il faut reconnaître qu'ils n'auraient pu trouver dans la Péninsule asile d'apparence plus sûre.*» (*Recherches...*, p. 113).

³¹ «En 718, les nobles qui s'étaient groupés dans les Asturies, décidèrent de secouer le joug et de se donner un roi. Leur choix se porta sur l'un d'entre eux, Pélage...» (*op. cit.*, p. 114).

³² «Pélage était un Goth: le fait n'est pas contestable...» (*op. cit.*, p. 115).

³³ Justo PÉREZ DE URBEL: «Los primeros siglos de la Reconquista (años 711-1038)», en *Historia de España* (*Menéndez Pidal fund.*), VI, Espasa-Calpe. Madrid, 1956, pp. 3-108.

³⁴ Buena prueba de ello es el siguiente fragmento: «En sus venas (las de Alfonso II) se juntaba a la sangre cántabra la asturiana de su abuela y la vascona de su madre.» (*op. cit.*, p. 42); que contradice la idea, también defendida por Fray Justo, del origen goda de los reyes astures.

³⁵ En especial en su enciclopédica obra *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1972, 3 vols.

³⁶ «Es muy probable que el caudillo de la resistencia cristiana fuese de estirpe goda» (*op. cit.*, II, p. 77).

³⁷ Lo secundario del cargo de espartario hace creíble, según SÁNCHEZ-ALBORNOZ, esta noticia. La contradicción de la expresión «*spatarius Vitizani et Ruderici*» (*Rot.*, 8, 9) es manifiesta y así lo entiende nuestro autor: es poco probable que habiendo sido espartario de Vitiza lo fuera después de su gran enemigo Rodrigo. SÁNCHEZ-AL-

de ostentar tal dignidad le hace suponer que Pelayo podría haber participado en la batalla de Guadalete, de la que saldría con vida para huir más tarde con su hermana a Asturias. Tampoco se resiste a la romántica historia de Munuza y su hermana, pero reconoce que la finalidad de mantener como rehén a Pelayo en Córdoba era eminentemente política: evitar una sublevación en Asturias. Tras su fuga y su regreso a Asturias —717— Pelayo se pondrá al frente de la insurrección local. Llegado a este punto se encuentra ante el pasaje en el que Pelayo es elegido caudillo por los astures reunidos en *concilio*³⁸. De su lectura nace la siguiente duda: «¿Cuándo una masa reducida de emigrados recién llegada a una comarca, desconocedora del terreno, sin arraigo alguno en la región ha logrado hacer triunfar un levantamiento?»³⁹. Esta pregunta clave lleva a reflexionar sobre un problema que aún está sin resolver: el de la *emigración goda* al Cantábrico y el de la naturaleza de los líderes sublevados del norte.

El profesor Sánchez-Albornoz es consciente de que antes del 711 la población de Asturias es autóctona y que la presencia visigoda en esta región es poco menos que nula. Sin embargo, se ve en la necesidad de creer en las noticias de las *Crónicas*, hasta tal punto que su discurso se desdobra. Por un lado, los datos personales sobre Pelayo y sobre los primeros momentos de la insurrección son creídos tal y como aparecen en las fuentes. Por otro, intenta que la lógica histórica no contradiga este primer plano: «pudo salir de entre ellos (los visigodos) la fuerza directora, el caudillo y aun quizás algunos capitanes, pero es inverosímil que hiciesen ellos la revuelta»⁴⁰. Como en el caso de Pérez de Urbel, pronto el problema se abandona por el sempiterno asunto de Covadonga: una batalla considerada militarmente como una simple escaramuza⁴¹ — otros no creen ni siquiera en su existencia—, pero magnificada por visiones metahistóricas de estos primeros tiempos del «Reino Astur».

Estas interpretaciones son muy tentadoras; como también lo es el adoptar una posición hipercrítica y reducir la información fiable a aquellos puntos que tienen en común las *Crónicas*. Pero creemos necesario llegar más lejos; a través de un análisis exhaustivo se deben revisar, en primer lugar, todas las informaciones —fabulosas o no— de las *Crónicas*; y, en segundo, esos pocos datos que son comúnmente aceptados como ciertos.

Volvamos pues a las fuentes. Las noticias sobre la dignidad de Pelayo antes del 711 son, sin duda, contradictorias, según se desprende de las crónicas *Rotense* y *Albeldense*. Podemos plantear una duda legítima en torno a la verosimilitud de la información, en tanto que la *Albeldense* modifica sustancial e intencionadamente la posición social de Pelayo antes de la invasión islámica. La idea de un Pelayo de sangre real se instaló firmemente en la cronística medieval hispana: los códices *Emilianense* y *Vigiliano* de la *Nómina Leonesa* lo hacen hijo de Bermudo, y primo-hermano del mismo rey Rodrigo⁴². La intencionalidad de ambas versiones es manifiesta: entroncar Cangas

BORNOZ lo soluciona con habilidad con el siguiente argumento: Pelayo siendo espartario de Vitiza es expulsado de Toledo; Rodrigo le restituiría en su cargo en el 710. La explicación, de una lógica encomiable, no deja de ser algo forzada, pese a lo cual, ha sido aceptada plenamente por la crítica; he aquí un ejemplo: «Los astures transmuntanos, Asturica y Legio, dependían de Gallaecia, y Pelayo era hijo de Favila, comes de Witiza, asociado al reino y gobernador de la provincia desde Tuy» (vid. F. DIEGO SANTOS: *Historia de Asturias*. 3. Asturias romana y visigoda. Ayalga Ediciones. Vitoria, 1977, p. 230).

³⁸ *Rot.*, 8.

³⁹ *Op. cit.*, II, p. 93.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ Así lo manifiesta al menos Fray Justo PÉREZ DE URBEL que la considera «insignificante» (vid. *Historia de España...*, p. 29).

⁴² La genealogía que defiende la *Nómina* es la siguiente: Chisdasvinto, padre de Bermudo («Veremundus») y de Teodofredo. Bermudo, padre de Pelayo y Teodofredo de don Rodrigo (Vid. GÓMEZ-MORENO: *Las primeras crónicas.*, p. 562 ss.). Antonio C. FLORIANO cree en la versión de la *Albeldense* (Pelayo hijo de Fáfila) pero cree

con Toledo, hecho que se demuestra igualmente en el título del capítulo XV de la *Crónica Albeldense*⁴³. Se trata del *neogoticismo*, fenómeno del que ya hemos hablado, y sobre el que volveremos más tarde. Dejemos, esbozada de momento, esta idea y veamos hasta dónde son capaces de llegar los cronistas en su afán de filiación con el pasado hispanogodo.

Hoy en día no puede dudarse de la falsedad de las filiaciones establecidas por los cronistas del siglo IX entre Pelayo y algunos monarcas visigodos, como bien han demostrado Barbero y Vigil⁴⁴. Fáfila es otro personaje con el que Pelayo es relacionado por la *Albeldense*⁴⁵. Según esta versión, Fáfila era un magnate de la corte exiliado por Egica a Galicia. En Tuy será asesinado por Vitiza. A su vez, esto parece explicar la expulsión de Pelayo de Toledo y su adscripción al bando «rodriguista»; información que, de hecho, aprovechan algunos estudiosos como Barrau-Dihigo y Sánchez-Albornoz. ¿Existió realmente este Fáfila? Es posible. Sin embargo, es más que dudosa, podríamos decir rocambolesca, la adscripción de Pelayo a este personaje fuera de la tradición literaria.

¿Y qué decir de la hermana de Pelayo? La historia que nos transmiten las *Crónicas* es, como veíamos, algo forzada: Pelayo, noble huido, entra en contacto con Munuza, jefe de la guarnición de Gijón, pero es enviado a Córdoba para que no estorbe los amores entre el musulmán y su hermana⁴⁶. Además, los elementos de esta historia, así como las expresiones referidas a la hermana de Pelayo, son sospechosamente similares a las que afectan a la mujer de aquel desafortunado duque Fáfila⁴⁷. Encontramos así una prueba más de los estrechos contactos existentes entre la *Crónica de Alfonso III* y la *Albeldense*, lo que viene a expresar la comunidad de fines que persiguen ambas. Si ambas expresiones son sintácticamente idénticas, nos interesa dilucidar a quién afecta realmente, es decir, ¿se refiere a la madre o a la hermana? Obviamente no podemos contestar a este problema por falta de elementos críticos; aunque de poder hacerlo tampoco resolveríamos el problema de la personalidad histórica de estas dos mujeres. Lo que sí podemos deducir es que ambas crónicas beben de las mismas fuentes y es posible que hasta de los mismos borradores previos.

Por otro lado, cabe señalar que no existe constancia de los nombres de estas mujeres en las crónicas. Una omisión pareja afecta a la propia evolución del personaje de la hermana: tanto su breve presencia como su rápida desaparición de la historia se hace notar.

La *Rotense* recoge la conmovedora relación de Pelayo, su hermana y Munuza, pero nos deja sin aclarar sus términos. Este vínculo triangular es expuesto como causa adyacente de rivalidad entre Pelayo y Munuza, pero extraña su falta de desarrollo. El cronista, tras servir todos los ingredientes de una cruenta historia de amores y honor lesionado, deja sin continuidad el relato. En una crónica de mediados del siglo VIII y

«digna de consideración» la versión de la *Nómina Leonesa*, posición que no acabamos de entender (vid. «Cronología y genealogía de los reyes de Asturias», en *Archivum*, VI, nº 3 (1956), p. 254).

⁴³ «ITEM ORDO GOTORUM OBETENSIVM REGVM» (*Alb.*, XV).

⁴⁴ «Las ascendencias regias godas tanto de Pelayo como de Alfonso I hay que ponerlas muy en duda y son una expresión más del ideal de entroncar a los reyes asturianos con los visigodos, presuponiendo en estos últimos también una herencia dinástica y una realeza de sangre hereditaria, elementos que corresponden tanto a la realidad política de fines de siglo IX y comienzos del X, como a la ideología de los círculos de los que surgieron las primitivas crónicas de la "Reconquista" hacia esas mismas fechas» (vid. *La formación...*, p. 287).

⁴⁵ En particular en la transcrita por G. Waitz en los *Monumenta Germanica Historica. Scriptores*, XXII. La contenida en el Códice de Moissac omite toda esta historia (Vid. GIL FERNÁNDEZ: *Crónicas Asturianas*, p. 171).

⁴⁶ «... ob occassionem sororis eius legationis causa Cordova misit.» (*Rot.*, 8, 11-12).

⁴⁷ Cf. nota anterior con el siguiente pasaje de la *Albeldense*: «... quadam occasione uxoris...» (*Alb.*, XIV, 33, 5).

de un ambiente diferente —la denominada *Crónica Mozárabe del 754*—, aparece mencionado un «Munnuza», protagonista de la conquista de la Península⁴⁸, quien, según una tradición de la época, se alía con un jefe pirenaico, el «duque Eudón», el cual le entregará su propia hija, «Lampagia», en matrimonio. El relato acaba con la dramática muerte de los amantes. Según López Pereira, el personaje de «Lampagia» «... dio abundantes temas a la literatura en prosa y verso»⁴⁹, temas que bien pudieran llegar a Asturias de manos de los mozárabes, entrando a formar parte, más de cien años después, de la literatura ovetense.

¿Debemos dudar también de la personalidad histórica del Munuza de Gijón? Barrau-Dihigo no parece estar muy seguro de su existencia⁵⁰. Esto parece obvio a la luz de las pruebas que venimos presentando: si la existencia de la hermana de Pelayo es más que dudosa, es lógico que lo sea igualmente la de Munuza. Parece cierto el hecho de que entre el 712 y el 722 se asentaran algunas tropas islámicas en Asturias; y muy probable que en torno a Gijón existiera una de estas guarniciones; pero la penuria de fuentes hace imposible ir más lejos en la investigación sobre Munuza y la breve estadía musulmana en Asturias.

En cualquier caso, las *Crónicas* hacen patente que es considerada peligrosa la presencia de Pelayo en Asturias, hecho que motiva su remisión a Córdoba⁵¹. Esto nos lleva a plantear otra incógnita: el momento de la llegada de Pelayo a Asturias. Las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* coinciden en una misma lógica: Pelayo, noble visigodo reacio a claudicar, emigra a Asturias a causa de la caída del Reino de Toledo. La *Albeldense* sorprende por contraste, ya que, en su discurso, lo lógico hubiera sido plantear una versión similar, pero implícitamente la crónica reconoce que Pelayo podía haber estado en Asturias antes del 711⁵².

Llegados a este punto debemos replantear el tema de la verosimilitud de las noticias que la tradición historiográfica ha dado por ciertas. Ese Pelayo pretendidamente histórico por las *Crónicas* y por autores como Sánchez-Albornoz se opone frontalmente a otro personaje que aparece en estos textos: Oppa, metropolitano de Toledo e hijo de Vitiza que participa en la batalla de Covadonga.

En torno a la citada escaramuza tenemos uno de los más hermosos episodios de las *Crónicas*, sin duda el que tiene un mayor valor literario: el diálogo que Pelayo y Oppa mantienen poco antes de la batalla de Covadonga⁵³. El obispo aparece en las dos versiones como aliado de los musulmanes e hijo de Vitiza —lo que le convierte en el arquetipo de traidor—, frente a un Pelayo heroico, rodriguista, antimusulmán y resistente a la nueva fe. No creemos que se pueda poner en duda el carácter fabuloso de este pasaje, así como gran parte de lo sucedido en Covadonga⁵⁴. En primer lugar, no parece

⁴⁸ *Moz.*, 79, 4-7. La edición consultada es la de J. E. LÓPEZ PEREIRA: *Crónica mozárabe de 754. Edición crítica y traducción*. Textos medievales 54. Zaragoza, 1980, p. 96.

⁴⁹ *Op. cit.*, p. 97, n. 26.

⁵⁰ *Recherches...*, p. 113 s. En realidad Barrau-Dihigo duda del asentamiento prolongado de musulmanes en el norte peninsular.

⁵¹ La expresión «*legationis causa Cordova misit*» (*Rot.*, 8, 11-12), creemos que no debe ser interpretada literalmente, sino en consonancia con las costumbres de la época: la toma de rehenes como seguro político.

⁵² El pasaje, empero, se presta a confusión, ya que concentra como mínimo un período de diez años: «*Iste... a Vitizane rege de Toletto expulsus Asturias ingresus et postquam a Sarracenis Spania occupata est.*» (*Alb.*, XV, 1-3).

⁵³ Oppa llama a Pelayo «*confrater et fili*» (*Rot.*, 9, 5). BARBERO y VIGIL reconocen que «... *confrater* (es un término de parentesco difícil de precisar...)» (*La formación...*, p. 328). Por su parte, MORALES, pese a afirmar que se trata de una metáfora propia de un eclesiástico al dirigirse a un laico, traduce *confrater* como «primo» (vid. *Crónicas Asturianas*, p. 204 y n. 28).

⁵⁴ Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ ya demostró que la historiografía altomedieval exagera conscientemente y hasta límites insospechados los datos que maneja (combatientes, prisioneros, botín, etc.). Este mismo autor, sin embargo, no puede resistir la tentación de intentar explicar como naturales algunos de los fenómenos milagrosos que se dan en la famosa batalla (vid. *Orígenes*, II, p. 143 ss.).

lógico que se movilizara a un personaje de tanta importancia —Oppa era la cabeza de la comunidad mozárabe de Al-Andalus— para intentar reducir a un grupo de resistentes que en Córdoba no pasan de ser «*treinta asnos salvajes*»⁵⁵. Por otro lado, y si seguimos la lógica del argumento cronístico, podemos estar seguros de que, en ese preciso momento, la persona menos indicada para llevar a cabo tal labor diplomática era Oppa. La lógica histórica vuelve a ponerse en contra del relato: para atraer a Pelayo a la obediencia de Córdoba hubiera sido más adecuado escoger a alguien no tan vinculado a los «vitizanos».

Pese a esto, no podemos entender que el relato carezca de lógica interna. De hecho la tiene; la figura de Oppa cumple, según está expresada, un fin muy concreto: oponerse a la caracterización de Pelayo. Dicho de otro modo; nos encontramos ante la creación, por parte de los cronistas asturianos de finales del siglo noveno, de dos arquetipos enfrentados: Oppa *versus* Pelayo.

Los cronistas mantienen y recogen dos tipos de contenidos sobre Pelayo. El primero es propio de *tradiciones locales* seguramente reelaboradas en las sucesivas «cortes» —Cangas, Pravia, Oviedo—, así como en los medios intelectuales del «Reino», para ser convertidas con el tiempo en leyendas y literatura escrita. Esta reelaboración, viciada por la mentalidad antimusulmana y por las tradiciones sureñas —recordemos la leyenda de Lampagia—, llega en tiempos de Alfonso III a ser puesta al servicio de una política propagandística calculada desde el poder regio: de nuevo el *neogoticismo*.

Si aceptamos que ambos personajes funcionan como *arquetipos*, podemos suponer que, a través de ellos, se esté intentando expresar alguna relación indudablemente conflictiva. ¿A qué conflicto se refiere entonces esta oposición de arquetipos? Una posibilidad es ver en tal antagonismo la expresión del enfrentamiento entre cristianos y musulmanes o, dicho de otro modo, entre dos formaciones sociales diferentes. Otro análisis, menos general, apunta hacia la conflictividad existente entre la comunidad cristiana del norte y la Iglesia mozárabe del sur. Estas relaciones, muy tensas, hoy se dan por ciertas y tendrán su máxima expresión no sólo en la caracterización literaria de personajes como Oppa, sino también en lo tocante a la doctrina⁵⁶.

Sin que podamos descartar la primera hipótesis, nosotros suscribimos la última, ya que en la fabricación del prototipo pelagiano es posible detectar rasgos propios de los emigrados sureños. De hecho son los mozárabes emigrados y los monjes asturianos, herederos de su cultura, los que fabrican tal mito. Los perfiles de aquellos miembros de la comunidad mozárabe que desde el siglo VIII se refugian en el norte peninsular son los mismos que definen a Pelayo: ser *godo* (no-musulmán), haber *emigrado* (no-colaboracionista) y practicar un *cristianismo sin concesiones* (no-renegado)⁵⁷.

Está demostrado que las *Crónicas Asturianas* manifiestan una clara intencionalidad a la hora de presentar los hechos, es decir, se sostienen sobre una determinada vi-

⁵⁵ La expresión es de los cronistas árabes (vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias (Selección)*. Sarpe, Madrid, 1985 [1972], p. 107). Este autor no duda de la entrevista pero sí de que el interlocutor fuera el hijo de Vitiza: «*El traidor (sic) Oppas u otro cristiano colaboracionista —el nombre no hace al caso— intentó convencer a Pelayo...*» (*Ibid.*).

⁵⁶ El adopcionismo enfrentó a toda la comunidad cristiana de la Península. Recuérdense las duras palabras que Elipando, metropolitano de Toledo, dirigió a Eterio y Beato, monjes de Liébana: «*... nunca se ha oído que los Libanenses hayan enseñado a los Toledanos...*» (Ref. en DÍAZ Y DÍAZ: *La historiografía...*, p. 214 y n. 23).

⁵⁷ Vid. BARBERO y VIGIL: *La formación...*, p. 275 ss. Siempre se ha hecho mucho hincapié en la «docilidad» de los mozárabes en Al-Andalus; pero el hecho migratorio, y las revueltas que se extienden hasta bien entrado el siglo X, demuestran que la relación entre las comunidades cristiana y musulmana de Al-Andalus no fue tan apacible. El clímax de la conflictividad mozárabe se dio a mediados del siglo IX, cuando Eulogio de Córdoba provocó una revuelta de raíz mística que sólo sirvió para engrosar el martirologio.

sión de la realidad⁵⁸. Esto refuerza la idea de que Pelayo, tal y como ha sido reconocido hasta ahora por la historiografía, no es más que un modelo, un *arquetipo*, un ejemplo a seguir y a no olvidar por los hombres de fines del siglo IX. Este modelo es propuesto por el medio cortesano de Oviedo obedeciendo a una calculada política de propaganda que, a su vez, persigue explicar y autojustificar la evolución interna de la sociedad asturiana ante sí misma y ante las zonas relativamente mal asimiladas del «Reino» —léase Galicia y la zona oriental—. Pero también busca cobrar sentido ante la poderosa comunidad mozárabe del sur y, cómo no, ante el poder islámico de Córdoba. No en vano a fines del siglo IX se está definiendo con claridad un espacio político, el del «Reino Astur», al tiempo que se consolida el carácter monárquico del caudillaje.

¿Quién se esconde, por lo tanto, tras la construcción arquetípica de Pelayo? Admitamos, en primer lugar, que es difícil creer que sea elegido caudillo por los astures reunidos en concilio: el que un pueblo elija y acepte pacíficamente a un extranjero como su líder no deja de ser un hecho ilógico⁵⁹. Si Pelayo es un visigodo como defienden las *Crónicas*, esta incongruencia se hace incluso más aguda: sabemos que astures y cántabros van a mantener una actitud de resistencia frente a Toledo, aunque sin llegar al empeño demostrado por sus vecinos vascones⁶⁰. Pelayo no sólo es un *extranjero* en Asturias, también es *godo*. Difícilmente podemos creer que ese Pelayo —godo, noble, emigrado— consiguiera integrarse con semejante éxito en el seno de una sociedad que, si bien no se había manifestado tan refractaria a la influencia visigoda como otros pueblos septentrionales, no había sido integrada en las estructuras sociales y políticas del Reino de Toledo.

Estas deducciones nos permiten poner en duda la supuesta nacionalidad «goda» de Pelayo. Sin embargo, la nuestra no es la única hipótesis posible: siempre queda la conciliadora posición que adopta Sánchez-Albornoz, según la cual Pelayo estaría antes del 711 en Asturias. Pero esto no resuelve las interrogantes planteadas, tan sólo modifica la cronología del problema⁶¹. Eloy Benito Ruano es consciente de esta imprecisión, pero no duda en complicar aún más esta reconstrucción y retrocede, en vez de avanzar, en la senda hábilmente formulada por Sánchez-Albornoz⁶². El profesor Benito Ruano considera no sólo que Fáfila era el padre de Pelayo, sino que además cree que

⁵⁸ Citemos tan sólo las aportaciones de Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ en *La historiografía...*, p. 205-234; y las de BARBERO Y VIGIL en *La formación...*, cap. 6, p. 232-278.

⁵⁹ Vid. nota 39. SÁNCHEZ-ALBORNOZ no deja de insistir en lo dicho: «... la restauración de un orden estatal, más o menos vinculado al ayer, ha sido obra de fuerzas políticas más o menos nuevas... o de fuerzas populares vírgenes, sin contacto alguno con las élites responsables de la caída y de la ruina del imperio hundido.» («Las instituciones políticas», en *Historia de España...*, VII, p. 344).

⁶⁰ La constante presencia de tropas en el norte de la Península hizo suponer a BARBERO Y VIGIL la existencia de un «limes» visigodo (vid. «Sobre los orígenes sociales de la Reconquista; cántabros y vascones desde fines del Imperio Romano hasta la invasión musulmana», ahora en *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Ariel, Barcelona, 1988 [1965]). Esta hipótesis fue ampliamente aceptada, aunque no por toda la historiografía. De entre los críticos —constructivos— cabe destacar a Miquel BARCELÓ que demostró que la emisión monetaria de las cecas septentrionales no tenía que ver necesariamente con este supuesto «limes» («La cuestión del “limes Hispanicum”», en *Acta Numismática*, V (1975), p. 31-45). Más modernamente Armando BESGA MARROQUÍN ha atacado con dureza —y desigual éxito— los distintos argumentos a favor del «limes» planteados por BARBERO Y VIGIL (*La situación política de los pueblos del norte de España en época visigoda*. U. de Deusto, Bilbao, 1983, p. 106 ss.).

⁶¹ *Orígenes...*, II, p. 77 ss. El discurso albornociano falla en muchos de sus argumentos. Don Claudio hace a Pelayo en Guadalete, lo que significa que tanto su *modus vivendi*, como sus intereses personales estaban más en Toledo que en Asturias. Por otro lado, parece olvidar que todo emigrado —y más en la época que nos ocupa— sufre, normalmente, un cierto grado de desarraigo. Tal fenómeno no parece afectar a los emigrantes godos.

⁶² El valor de Sánchez-Albornoz radica tanto en el profundo conocimiento de los detalles de nuestra historia, como en su constante preocupación por no contradecir la lógica histórica; aunque esto último no siempre lo logre.

el primero debió ser *dux* de algún territorio del norte. De aquí deduce que Pelayo gozaría de ciertos contactos en la región previos a la invasión islámica⁶³. Este autor llega incluso a sopesar la posibilidad de que en su infancia viviera en la zona y que incluso naciera allí como consecuencia de las obligaciones políticas de su padre⁶⁴. Sin embargo, otros autores no aceptan tan fácilmente que las relaciones entre visigodos e indígenas fueran tan pacíficas⁶⁵.

Tradicionalmente la historiografía ha propuesto dos vías de integración de los visigodos en Asturias: la capacidad militar y el prestigio de los emigrados. Es decir la incorporación en la población autóctona de estos elementos foráneos es consecuencia, no de la permeabilidad de estas sociedades, sino de las cualidades militares y del prestigio de la minoría de emigrantes. En la obra del profesor Sánchez-Albornoz, siguiendo los postulados de una conocida teoría sobre la caída de los imperios, se busca explicar el arraigo de los emigrados en el norte. De entre la «*caducidad general*» de las élites visigodas, una minoría, la de los emigrados tras el 711, es la que mantiene vigorosa la idiosincrasia y las tradiciones germánicas⁶⁶. Esta interpretación presupone la superioridad moral de los emigrados, percepción que ya la encontrábamos presente en los cronistas asturianos del siglo IX a través de la fórmula antitética Oppa/Pelayo⁶⁷. Y es ese «*espíritu germánico*», esa superioridad moral y militar, lo que convierte a ese grupo de emigrados en la cabeza del movimiento de resistencia al Islam.

El hecho de que la sociedad visigoda y las septentrionales fuesen tan diferentes, como han demostrado sobradamente los profesores Barbero y Vigil, nos lleva a rechazar los asertos de Sánchez-Albornoz⁶⁸. A nuestro modo de ver, la razón principal de que en los trescientos años de presencia visigoda en la Península no se lograra integrar la zona septentrional está en esa disparidad. El debate sobre la influencia de la *romanización* y sobre la *visigotización* en estas sociedades sigue abierto. Existe por parte de la historiografía actual una cierta prevención a abordar lo que se presenta como un problema de difícil solución y de fácil controversia. La influencia romana es induda-

⁶³ «*Muchos de los primeros (caso de Pelayo), antiguos funcionarios o dignatarios visigodos temporalmente residentes en las comarcas del norte, o descendientes de ellos, se acogerían a la amistad de viejos clientes o servidores indígenas...*» (Vid. Eloy BENITO RUANO: *Historia de Asturias. Alta Edad Media*. Ayalga Ediciones, Vitoria, 1979, p. 7 ss.).

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 11.

⁶⁵ Por ejemplo, DIEGO SANTOS en la misma colección que Benito Ruano afirma que: «*En el siglo VII (los astures luggones) junto con los cántabros vadinienses y orgenomescos, formaron el principal núcleo de resistencia frente a los visigodos, y en el siglo siguiente jugaron un papel similar frente a los árabes.*» (*Historia de Asturias*, III, p. 259).

⁶⁶ SÁNCHEZ-ALBORNOZ está «... muy seguro de que Pelayo no fue el nuevo rey elegido por una aristocracia caduca y vencida, sino el caudillo de un movimiento popular, el caudillo de los fieros astures que, una vez más en la historia, se atrevían a luchar solos contra los dominadores de toda la Península» (*Orígenes...*, I, p. 484). Una formulación semejante es la que propuso M. ROSTOVZEFF en los años veinte de este siglo: «... el fenómeno principal del proceso de decadencia fue la absorción gradual de las clases cultas por las masas y la simplificación consiguiente de todas las funciones de la vida política, social, económica e intelectual, o sea aquel proceso al que damos el nombre de barbarización del mundo antiguo.» (*Historia social y económica del Imperio Romano*, Espasa-Calpe, Madrid, 1972 [1926], II, p. 489).

⁶⁷ Vid. nota 59.

⁶⁸ Ocupa un lugar central en su obra (vid. «La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista», ahora en *Sobre los orígenes...* [1971], p. 141-195). Carlos ESTEPA recoge igualmente esta hipótesis: «*En este sentido, la aparición del reino astur cabría verlo como algo propio y gestado a partir de pueblos no sometidos al dominio romano o visigodo, minimizando así o anulando la migración goda hacia dichas zonas y considerando lo visigodo fruto de una importantísima elaboración ideológica posterior, que tiene especial relieve cuando desde mediados del siglo IX se produce en el reino astur un importante salto cualitativo a merced de la conquista de territorios más relacionados con la tradición visigoda.*» (*Historia de Castilla y León. 3. El nacimiento de León y Castilla (siglos VIII-X)*, Ámbito, Valladolid, 1985, p. 12).

ble, pero ¿cómo explicar que los cambios en la estructura social de estos pueblos no se deban a la acción de la romanización?⁶⁹. Y más grave aún ¿cómo entender la evolución de las sociedades septentrionales hacia formas como las que encontramos en Oviedo en los últimos años del siglo IX?

El punto de inflexión entre ambas sociedades —astur y visigoda— quizá la debamos encontrar en dos fenómenos clave: la expansión del cristianismo y la absorción de los mozárabes. Si la presencia política visigoda es más que débil, no podemos decir lo mismo del cristianismo, cuyo rastro en el norte es detectable desde fines del Imperio Romano⁷⁰. Parece que la introducción del cristianismo en estas regiones tiene su origen tanto en los movimientos eremitas del Bajo Imperio como en la explotación minera del norte desarrollada por los romanos hasta la época de los Severos⁷¹. Algunos priscilianistas, grupos de mineros y anacoretas —los de San Millán a la cabeza— debieron ser los primeros en introducirlo, y con él parte de la poderosa cultura romano-visigótica. Podemos suponer que, a principios del siglo VIII y en zonas como Galicia y Asturias, el cristianismo se habría extendido con fuerza, lo que supone un estimable punto de inflexión entre ambas sociedades⁷².

Sin embargo, creemos que es la segunda de las causas expuestas, la capacidad de absorción, el factor que habría podido contribuir de manera más decisiva a la fusión entre ambos grupos. Este estado de recepción propio de las sociedades del norte es posible gracias a la desintegración del edificio gentilicio. De cualquier manera, el argumento se vuelve sobre sí mismo: la absorción de dichas élites es posible gracias a la capacidad que para ello demuestran las sociedades septentrionales y en particular de la astur.

Pero, ¿por qué ahora? Sabemos que la conquista islámica provocó en la población hispanogoda un fuerte impacto psicológico que encontramos presente en algunos emigrados a Asturias; impacto que, sin duda, es una de las causas de la emigración mozárabe al norte⁷³. En efecto, numerosos hispanogodos debieron sentir la necesidad de trasladarse, aunque repetimos que es la evolución interna de los pueblos del norte lo que posibilita este fenómeno; pueblos que están completando un cambio plurisecular hacia nuevas formas sociales⁷⁴.

⁶⁹ Incluso un autor «pro-romanización» como el doctor DIEGO SANTOS reconoce que «desde época romana, la población astur siguió habitando los mismos poblados, sin cesiones importantes a la población visigoda...» (*Historia de Asturias...*, p. 234).

⁷⁰ Julio CARO BAROJA así lo asegura: «Sabido es que Galicia, una parte de Asturias y León estaban cristianizadas con intensidad en el siglo IV, como lo revela bien el estudio de la querella priscilianista.» (vid. *Los pueblos del norte*, Txertoa, San Sebastián, 1977 [1970], p. 142).

⁷¹ «El florecimiento de la vida monástica en El Bierzo y en el Noroeste sugiere el interrogante del imposible aislamiento de los transmontanos.» (vid. DIEGO SANTOS, *op. cit.*, p. 258). Un breve estado de la cuestión sobre la minería romana en Asturias lo encontramos en la introducción de esta misma obra (José María BLÁZQUEZ: *Historia de Asturias...*, p. IX ss.). Para los aspectos arqueológicos vid. DIEGO SANTOS: *Op. cit.*, cap. VIII, pp. 64-87.

⁷² Sobre la época de implantación del cristianismo en el norte peninsular parece existir una cierta convergencia de opiniones según se desprende de la tesis de M^a Isabel LORING. González Echeagaray, Barbero y Vigil, García Guinea, Van den Eynde, así como la autora citada, creen que la emigración hispanogoda hacia el norte supondrá el principal empuje del cristianismo en esa zona —aunque las filtraciones se dieran con anterioridad en las fisuras de una sociedad que, como la gentilicia, se hallaba en plena desintegración—. Este avance, según LORING, será completado por la conversión de algunos clanes de la región de Cangas (*Cantabria en la Alta Edad Media: organización territorial eclesiástica y relaciones sociales*, U. Complutense, Madrid, 1987, p. 118-130).

⁷³ Recuérdese tan sólo el ejemplo de la *Crónica Profética* (vid. ed. de GÓMEZ-MORENO: *Las primeras crónicas...*, pp. 622-627; y BARBERO y VIGIL: *La formación...*, p. 262 ss.).

⁷⁴ Fenómeno definido en términos de *ruptura* por José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ en: «Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)», en *Studia Historica-Historia Medieval*, II (1985), p. 26.

La sociedad astur del siglo VIII puede admitir la inclusión de algunos elementos foráneos y en especial la de una élite cultural y religiosa de la que carece. Entendamos que la sociedad astur de esta época es receptiva por cuanto es inestable⁷⁵, es decir, el fenómeno de cambio o ruptura social con respecto a las antiguas estructuras facilita la presencia de elementos foráneos. Sin embargo, dichos elementos no pueden sustituir las líneas básicas de la dinámica que rige la crisis. Por ello, y pese a las tesis que sostiene la historiografía tradicional, no podemos admitir que se diera una sustitución cualitativa de los miembros de la clase dirigente en Asturias. O dicho de otro modo: no podemos creer que la aristocracia autóctona fuera sustituida por la visigoda en la cúspide del «Reino Astur». No negamos la posibilidad de que algunos hispanogodos lograran fusionarse en condiciones particulares, pero todo indica que se trató de un fenómeno aislado. Por lo demás, no reconocemos las formas en las que tal fusión pudo realizarse.

Los acontecimientos acaecidos a principios del siglo VIII tampoco favorecen la hipótesis de la fusión. Las fuentes hablan de un grupo de godos que se refugiaron en Amaya *circa* 712, hecho que se ha interpretado como el primer momento de resistencia del «Reino Astur». Pese a todo, en el 713 las tropas islámicas acabaron con este grupo de irredentos godos, lo que contradice esa interpretación. Este dramático suceso, sin embargo, se hace extraño a nuestros ojos: ¿por qué, ante una muerte inminente, no huyeron los asediados? Una explicación podría ser la efectividad de las tropas musulmanas. Otra, el sacrificio heroico de los godos. Pero es posible otra conjetura: creer que los ocupantes de Amaya estaban acorralados tanto por el sur —los musulmanes de los que van huyendo—, como por el norte —los cántabros a los que habían intentado subyugar durante tres siglos—.

Cabe retomar de nuevo, tras estas últimas demostraciones, el contenido de la personalidad de Pelayo según nos lo transmiten las fuentes. Es posible que nunca podamos saber con absoluta certeza cuál fue su origen o si realmente existió. Sin embargo existen suficientes evidencias que permiten dudar de su supuesto origen visigodo y al mismo tiempo, y por eliminación, ello nos lleva a sopesar una sugerente hipótesis: ¿fue Pelayo un astur?

Otras noticias documentales, aparte de las *Crónicas*, nos hacen tomar en consideración tal posibilidad. Tal es, por ejemplo, un conocido texto de al-Maqqarī de su obra *Ajbār Maʿmūʿa*: «... el primero que reunió a los fugitivos cristianos de España, después de haberse apoderado de ella los árabes, fue un infiel llamado Pelayo, natural de Asturias, en Galicia, al cual tuvieron como rehén para seguridad de la obediencia de la gente de aquel país...»⁷⁶. El fragmento es lo suficientemente explícito como para no insistir, aunque no se nos escapen los numerosos problemas que se derivan de la historiografía árabe. Ibn Jaldūn, por su parte, dice que «Con él (Pelayo) comienza una nueva dinastía que reina sobre un pueblo nuevo»⁷⁷. Sin embargo, hay que señalar que el propio Ibn Jaldūn y otras fuentes árabes atribuyen un origen godo a Pelayo⁷⁸.

Pese a que las crónicas árabes y cristianas defienden el origen godo de Pelayo, y pese a la clara intención de relacionar Asturias con Toledo en las últimas, es intere-

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ Vid. trad. de E. LAFUENTE Y ALCÁNTARA en su *Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia*, Rivadeneira, Madrid, 1867, II, p. 671.

⁷⁷ R. DOZY: *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, Paris, 1881, I, p. 100.

⁷⁸ Ibn Ḥāyyan hace referencia a sus orígenes godos, postura que apoya el *Fath al-Andalus* (vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Orígenes...*, II, p. 77 ss.).

sante observar que, cuando estas fuentes se refieren a los primeros momentos de Pelayo, no lo hacen como el príncipe godo que restaura un reino godo, sino como al líder del *Asturorum regnum*⁷⁹. Si entendemos que lo lógico hubiera sido considerarlo *Reino de los godos de Oviedo* nos encontramos ante un nuevo problema⁸⁰: ¿se trata de un descuido de los cronistas? ¿es tal vez el vigor de la *tradición local*?

A principios del siglo IX un texto muy controvertido conocido como *Testamento de Alfonso II* expresa la misma idea: Pelayo es rey de los *crístianos y astures*⁸¹. Por lo tanto, el fenómeno trasciende del círculo de cronistas de Alfonso III. La *tradición local* aparece así con un vigor mucho mayor de lo que habitualmente se le ha venido dando. Son, pues, numerosas las referencias que identifican a los astures con el *pueblo cristiano* y, en definitiva, con los protagonistas de la resistencia. Por todo ello parece suficientemente demostrado que la «sublevación» de Asturias es un fenómeno autóctono. Sin embargo, creemos haber puesto de manifiesto que la actitud de resistencia —o de agresión, según se quiera entender— de los pueblos del norte no nace en el 711. Covadonga supone la expulsión de las tropas musulmanas del territorio trasmontano, pero ¿acaso los pueblos del norte no habían venido frustrando las pretensiones visigodas durante los trescientos años anteriores? Covadonga no es más que una fecha más de la lenta pero inexorable expansión de las gentes septentrionales hacia la Meseta. No es necesario insistir sobre esta interpretación ya que la podemos encontrar mejor desarrollada en la obra de críticos más cualificados⁸².

A la luz de estas consideraciones es realmente secundario el origen de Pelayo, ya que en cualquier caso nos encontramos ante el jefe militar de una serie de grupos autóctonos en plena transformación⁸³. ¿Fue Pelayo un astur? Parece lógico suponer que al frente de un fenómeno autóctono se hallara un líder autóctono y no un hipotético personaje godo. No parece posible dilucidar definitivamente este problema ya que, de momento, la precariedad de las fuentes y la insuficiente profundidad de los análisis que presentamos nos lo impiden. Por lo tanto, nuestra pretensión se reduce a mostrar las contradicciones y limitaciones de las hipótesis tradicionales sobre la personalidad histórica de Pelayo. Parece más que dudoso que fuera un hispanovisigodo emigrado, pero no podemos negarlo con rotundidad. Por el contrario, los indicios sobre un posible origen astur no sólo parecen cada vez más sólidos, sino que además están en armonía con nuestro conocimiento sobre la estructura y evolución de las sociedades del noroeste de la Península Ibérica⁸⁴.

El *Pelayo* que nos ha llegado fue creado en la corte de Alfonso III, donde no interesa tanto la cuestión de la realidad histórica como lo referente al prestigio personal

⁷⁹ *Alb.*, XV, 1, 9.

⁸⁰ Recordemos el encabezamiento de la *Albeldense*: «ITEM ORDO GOTHORUM OBETENSIIUM REGUM» (*Alb.*, XV).

⁸¹ El nombre exacto de la pieza es *Testamentum Ecclesiae Sancti Salvatoris*. Se trata de la dotación fundacional de la Iglesia de San Salvador de Oviedo dada por el rey Alfonso II el 16 de noviembre del 812 (ed. por A. C. FLORIANO en su: *Diplomática española del período astur*, I.D.E.A., Oviedo, 1949-1951, I, doc. nº 24, pp. 118-119).

⁸² Don Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ estuvo muy cerca de esta hipótesis (vid. *supra* notas 39, 59 y 67). Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL lo formularon (vid. *supra* nota 68). Su teoría es, posiblemente, la más ambiciosa de las expuestas en la historiografía española de este siglo, ya que pretendía reelaborar el concepto mismo de «Reconquista» (vid. los distintos trabajos recogidos en *Sobre los orígenes...* y su declaración de principios en la p. 6).

⁸³ El profesor MÍNGUEZ lo considera así abiertamente en un reciente trabajo: «... el grupo en el que aparece integrado, con independencia del origen étnico cántabro o visigodo del propio Pelayo, es el grupo tribal...» (vid. *Poder político...*, p. 80).

⁸⁴ Vid. las afirmaciones de Pierre BONNASSIE sobre la población de los valles pirenaicos orientales en esta época (*Cataluña mil años atrás (Siglos X-XI)*, Península, Barcelona, 1988 [1975-6], p. 24 ss.).

del monarca. En el Oviedo de fines del siglo IX no preocupa realmente sobre qué bases sociales se sitúa el «Reino Astur»; los cronistas de Alfonso III persiguen la magnificación personal —y familiar, como veremos—. En efecto, el esfuerzo de los cronistas se centra más en el Rey Magno y sus antepasados que en el establecimiento de una continuidad institucional con las estructuras políticas visigodas. El profesor Sánchez-Albornoz no encuentra en Asturias, pese a su insistencia, más que débiles huellas de una pequeña parte de las instituciones políticas visigodas. Ni los cargos palatinos, ni la unción regia, ni el voraz papel de la Iglesia con respecto al Estado —por poner unos ejemplos significativos— tienen un desarrollo ulterior en Cangas, Pravia u Oviedo⁸⁵.

La exigencia de la corte ovetense por establecer filiaciones con el pasado godo se contenta, generalmente, con unos pocos elementos genealógicos y fantásticos. Las contaminaciones *neogoticistas* en las noticias referidas a Pelayo no pretenden ahogar la «tradición local» que, como ya hemos visto, es muy explícita a veces. El empeño es mayor en el reforzamiento del prestigio de la familia de Alfonso III que en el de la institución monárquica que se está desarrollando.

En el fondo, ¿qué busca ese reforzamiento personal? Como es sabido, el poder político siempre ha necesitado justificar su existencia y el caso del Rey Magno es un buen ejemplo de ello. Su época supuso un fuerte empuje a una institución que, como la monárquica, se encaminaba hacia formulaciones de carácter eminentemente público. También es una época en la que nuevas relaciones y comportamientos sociales estaban consolidándose en dirección opuesta: es el nacimiento de los poderes privados. Junto a estas dos tendencias, los residuos de las estructuras gentilicias cobraban un nuevo vigor en determinados espacios y al calor del fenómeno expansivo hacia el sur⁸⁶. Por oposición a esto último, Alfonso III representa la consolidación definitiva de las nuevas estructuras sociales. De entre ellas, aquí nos interesan las de poder y parentesco, y en especial, el sistema de sucesión en la jefatura astur.

Alfonso III es, en este sentido, el punto extremo de referencia en el presente trabajo. El poder político y social que representa es transmitido por él de una determinada forma, la cual nos está revelando la profunda ruptura con la sociedad precedente. El principio agnático, con preferencia por el primogénito, ha triunfado con él. ¿Por qué surge este cambio? ¿Cómo se ha producido?

Sobre la sucesión de la jefatura astur

Todos los autores que han estudiado los primeros momentos del «Reino Astur», desde el Padre Mariana a Gama Barros, pasando por Sandoval, Pellicer o Masdeu, se han decantado, en lo referente al sistema sucesorio por una de estas dos posturas: la de la *hereditariadad* o la de la *electividad*⁸⁷. El desconocimiento de las fuentes en algunos casos y la utilización de categorías de análisis incorrectas en todos, han provocado que este debate, según está planteado, no tenga solución. La aplicación de modelos institucionales propios de otras épocas, en el modo en que ha sido realizado, no favorece el análisis del sistema sucesorio asturiano.

⁸⁵ SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Historia de España...*, VII, p. 505 ss.

⁸⁶ Para el fenómeno de colonización protagonizado por las comunidades de aldea vid. el trabajo de José María MÍNGUEZ, en especial su «Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés», en *En torno al feudalismo hispánico*, León, 1989, p. 93 ss.

⁸⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ recoge las opiniones de éstos y otros autores en «La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla», en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965, p. 639 ss.

Ni el mismo Claudio Sánchez-Albornoz, el autor que más ha profundizado en el tema, escapó a estos viejos vicios historiográficos. En un trabajo monográfico, este autor comienza su discurso negando la continuidad institucional entre el reino de Toledo y el de Asturias; pero seguidamente pasa a estudiar el sistema de sucesión visigodo⁸⁸. Sánchez-Albornoz intenta conciliar su postura con la lógica histórica y con los hechos narrados en las fuentes. Como veíamos, opta por una explicación consensuada: creer que la sublevación fue netamente *astur* aunque sus líderes fueran *godos* huidos tras el 711. Para Sánchez-Albornoz la élite visigoda estaba corrupta, pero unos pocos virtuosos logran el caudillaje de los pueblos septentrionales. Aquí encuentra el gran erudito su mejor coartada: el sistema sucesorio de los visigodos no se perpetúa inmediatamente —sus formas las importarán los mozárabes—, pero el sistema de acceso al caudillaje astur es en esencia idéntico. Astures de Cangas o visigodos de Toledo reconocen a sus reyes y caudillos por elección, por aclamación en asamblea. Así, para demostrar que la sucesión es electiva, Sánchez-Albornoz utiliza este doble y confuso argumento.

La visión del «sistema asambleario» astur en este autor está basada en un único pasaje de la *Crónica de Alfonso III*⁸⁹. La «asamblea popular» que elige a Pelayo es sustituida poco después por el *palatium regis* —que encontramos ya en época de Silo—, sin que quede demostrado cómo o cuándo se ha producido tal cambio de soberanía. Por otro lado, Sánchez-Albornoz hace constantes referencias al sistema electivo visigodo, lo que, en muchas ocasiones, esconde la intención de aplicar ese modelo a Asturias. No caben, en principio, reproches al método comparativo; pero cuando lo que se persigue es más la filiación que la comparación entre los sistemas, el método queda desvirtuado. Además hoy sabemos que el sistema sucesorio visigodo sólo es formalmente como él lo describe, ya que, en realidad, obedece a un complejo sistema de intereses y fuerzas⁹⁰.

El hecho de que Pelayo sea aceptado por los astures queda también sin una explicación completa. Este fenómeno está interpretado por Sánchez-Albornoz en términos de prestigio personal: Pelayo, como ya recordábamos, escapa a la decadencia general de las élites visigodas, lo que le hace merecedor de la admiración y aceptación de los astures⁹¹. Nuestro autor cree firmemente en este argumento: el valor personal de Pelayo se transforma positivamente en Covadonga en el prestigio que se extenderá a toda su familia⁹². Sin embargo, utilizando los mismos elementos interpretativos que Sánchez-Albornoz podríamos proponer la argumentación opuesta: ¿no es el prestigio de la familia de Pelayo la causa de que éste logre el caudillaje? El problema es, sin embargo, más complejo.

Resumiendo los planteamientos de Sánchez-Albornoz: el sistema de sucesión sería electivo, en parte por las antiguas tradiciones locales, en parte por la evolución de és-

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ *Rot.*, 8, 23 ss. Ésta es la parte más problemática de toda la Crónica, la más sospechosa de contaminaciones.

⁹⁰ El sistema sucesorio visigodo ha sido recientemente revisado a la luz de las teorías de Abilio Barbero y Marcelino Vigil. Se ha demostrado que su carácter electivo es sólo formal, lo que invalida las teorías de Sánchez-Albornoz al respecto (Vid. M^a ROSARIO VALVERDE CASTRO: *La monarquía visigoda en el siglo VII: concepto de poder, ceremonial e iconografía* (tesina). U. de Salamanca, 1990).

⁹¹ La teoría de la decadencia de las élites no es nueva y obedece también a una historiografía muy interesada (vid. *supra* nota 66). El ensamblaje de las piezas de este argumento no sólo es problemático, sino que además obedece a una determinada ideología política.

⁹² «*La restauración cristiana* (sic) fue, pues, obra de un hombre: Pelayo, que no había sido elegido rey por la nobleza goda conforme a los trámites legales, sino aclamado jefe por los astures sublevados. El prestigio del héroe popular se extendió a su familia, y por aclamación de todo el pueblo fueron elegidos, caudillos más que reyes, primero su hijo Fáfila y después su yerno Alfonso I.» (vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Estudios...*, p. 646).

tas y la contaminación con el modelo visigodo. Un hombre excepcional, ajeno a la decadencia de la clase dirigente de su etnia, consigue situarse a la cabeza de los astures. El éxito conseguido por él en Covadonga será suficiente para que los siguientes caudillos se *elijan* en el seno de su familia⁹³.

Serán Abilio Barbero y Marcelo Vigil los que replanteen los problemas críticos sobre el sistema de sucesión asturiano⁹⁴. Estos autores comienzan por proponer dos líneas de investigación: el estudio de las fuentes y el de la evolución social de la población autóctona⁹⁵. El primero de los campos propuestos, el de la crítica textual, ha sido, sin embargo, objeto de numerosos acercamientos, sobre los que no vamos a insistir de momento⁹⁶. Con respecto al estudio de los pueblos del norte cabe decir que estos autores son prácticamente los primeros en abordarlo científicamente desde una perspectiva meramente histórica y, en gran medida, aún no han sido superados⁹⁷. En su obra están presentes explícita o implícitamente la mayoría de las hipótesis que hemos pretendido desarrollar, aunque siempre lo hayamos hecho con reservas.

De cualquier forma, su mejor legado reside en lo referente al *neogoticismo* de la corte de Alfonso III, política propagandista que tendrá que explicar el origen del primitivo Reino de Asturias. Los cronistas, según nuestros autores, «... quisieron armonizar dos hechos irreconciliables: a) que los cántabro-astures habían tenido luchas continuas con los visigodos y que eran independientes de ellos, y b) que la región habitada por estos pueblos se convirtió desde el momento de la invasión musulmana en la sucesora del reino de Toledo»⁹⁸. Esta armonización tenía que pasar también por casar en las *Crónicas* las tradiciones locales con la cultura mozárabe. Según Barbero y Vigil, esto último fue imposible de hacer, como se puede comprobar en las filtraciones de la tradición local y en la deformación de los datos tomados de ella⁹⁹.

Su rechazo a los términos de la controversia clásica entre *electividad* o *hereditabilidad* se basa tanto en la simplicidad de las explicaciones tradicionales, como en la complejidad del sistema objeto de estudio. Por primera vez estos autores renuncian a buscar pruebas para sostener una postura preconcebida. Barbero y Vigil comienzan analizando las crónicas y las noticias que hay en ellas, lo que les lleva a descubrir que «... en apariencia no existe una coherencia en la sucesión al trono del reino asturiano primitivo hasta (...) el siglo IX»¹⁰⁰. También encuentran otra regularidad: el papel fundamental de la mujer en algunas de las transmisiones. Su hipótesis se va a fundar en este último hecho, definiendo el sistema sucesorio como «... la última fase de un tipo de sucesión matrilineal indirecta»¹⁰¹. Sin embargo, este sistema va a coexistir con la cada vez más poderosa tendencia patrilineal en la sucesión del caudillaje¹⁰².

⁹³ «... no los nombraron, de seguro (sic), siguiendo norma alguna de sucesión hereditaria, sino en atención a los merecimientos del vencedor de Covadonga.» (op. cit., p. 647).

⁹⁴ Vid. *La formación...*, p. 232 ss.

⁹⁵ «... el momento en que fueron redactados, en la forma en que los conservamos, los documentos narrativos... (y)... el pasado de los propios cántabro-astures y su organización en los siglos anteriores al nacimiento de la monarquía asturiana...» (op. cit., p. 285).

⁹⁶ Vid. *supra* notas 6 a 11.

⁹⁷ Julio CARO BAROJA es una notable excepción desde el campo de la etnografía (vid. *Los pueblos...*).

⁹⁸ *La formación...*, p. 236.

⁹⁹ *Op. cit.*, p. 236.

¹⁰⁰ *Op. cit.*, p. 330.

¹⁰¹ *Op. cit.*, p. 330.

¹⁰² «Se trataría de una línea matrimonial (sic) indirecta de suegro a yerno, que iría desapareciendo hasta imponerse la línea patrilineal que coexistió alternándose con la línea matrilineal» (*Ibid.*). Consideramos que donde se lee «matrimonial» se debería leer *matrilineal*.

Pese al valor que ha supuesto para nosotros su aparato deductivo, no podemos compartir el aspecto de fondo de su hipótesis principal. Creemos que se trata de una simplificación innecesaria el reducir el fenómeno de estudio a una pugna entre *matrilinealidad* y *patrilinealidad*, como lo era antes hacerlo entre *hereditariiedad* y *electividad*. A diferencia de ellos, consideramos que el fenómeno de la *matrilinealidad* no es el regulador central del sistema de sucesión, sino que se trata, más bien, de un principio colateral en tales relaciones. Como esperamos demostrar, el sistema de sucesión no se rige por un solo criterio; por lo tanto nos vemos obligados a rechazar en los términos expresados la hipótesis de Barbero y Vigil.

En consonancia con esto debemos afinar algunas ideas que comúnmente se expresan sobre los sistemas de parentesco; ideas que persiguen el enlace con un remoto e hipotético —todo sea dicho— matriarcado. Un sistema de parentesco es la forma de organizar las relaciones básicas de una sociedad¹⁰³. No por ello están sujetos a una evolución acumulativa; son tan sólo «*modos alternativos de hacer cosas*»¹⁰⁴. Es decir, los sistemas de parentesco evolucionan, pero estos cambios no suponen una «mejora» ni en la estructura familiar ni en la estructura social. Por lo tanto, debemos definir la matrilinealidad en su justo sentido, rechazando el que sea considerada como un residuo de un *supuesto matriarcado*¹⁰⁵. La *matrilinealidad* —o *uterinidad*— es definida por la antropología como un sistema unilineal de descendencia, en el que el reclutamiento se realiza por vía materna. Pero ni éste, ni el sistema *agnático* o patrilineal, que ha sido muchísimo más frecuente, se han dado en estado puro. Es decir, raramente la filiación obedece a uno sólo de estos principios.

Estos axiomas nos llevan a renunciar a la hipótesis de Barbero y Vigil; en efecto, los restos matrilineales son muy importantes en la sociedad asturiana del siglo VIII, pero no son el núcleo del sistema de descendencia, y mucho menos de la sucesión del caudillaje. Sí coincidimos con ellos en cuanto a la complejidad del sistema sucesorio asturiano; un primer acercamiento al problema revela que, aparentemente, la sucesión es caótica. Empero, una regularidad salta a la vista: todos los «reyes» asturianos pertenecen a la misma familia. Barbero y Vigil también encontraron otra: la presencia de rasgos matrilineales; pero esto sólo explica ciertos aspectos de determinados casos. Pasemos, por lo tanto, a analizar cada ejemplo en su contexto.

PELAYO es, ante todo, un cúmulo de incógnitas. Ya veíamos antes algunas de ellas, pero, para el tema que ahora nos ocupa, carecemos de toda información sobre el tipo y cualidad de los lazos de parentesco que le unían con sus ascendientes. No podemos considerar las diversas ascendencias que proponen las crónicas ya que, como afirmábamos antes, son manifiestamente falsas.

La cronística y la moderna historiografía no han vacilado en considerar a Pelayo como el primer «rey» de Asturias. Las dudas arrojadas sobre su personalidad nos llevan a plantear una interrogante: ¿fue realmente el primero? Seguramente nunca podremos dilucidar documentalmente esta cuestión. Sin embargo, si se acepta la hipótesis de un origen no-godo de Pelayo, nuestra duda sería más que razonable. Aunque la fecha del comienzo del «reinado» de Pelayo —718, según Sánchez-Albornoz¹⁰⁶— no

¹⁰³ Aurora GONZÁLEZ ECHEVARRÍA y Teresa SAN ROMÁN: «El estudio del parentesco: una primera aproximación», en *Tres escritos introductorios al estudio del parentesco y una bibliografía general*, U. Autónoma Barcelona, Bellaterra, 1983, p. 7.

¹⁰⁴ Robin FOX: *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Alianza, Madrid, 1980 (1967), p. 18.

¹⁰⁵ El hecho de que, en un sistema de sucesión, la matrilinealidad sea el principio hegemónico, no significa que el papel de la mujer en esa sociedad sea igualmente hegemónico. En realidad, no se ha confirmado ningún caso (actual o histórico) de matriarcado.

¹⁰⁶ *Orígenes...*, II, p. 81 ss.

coincida exactamente con la de la invasión islámica, tanto las crónicas como la crítica moderna han hecho concordar ambos hechos. Creemos haber arrojado suficientes dudas sobre esta relación causa-efecto entre la invasión y el caudillaje de Pelayo. Por lo tanto podemos suponer que el caudillaje astur no nace —ni se hace— en esos años; es decir, es previo al 711. No podemos llegar mucho más allá: los ancestros de Pelayo se nos escapan. Pero no sólo su genealogía, también —y más importante aún— muchos aspectos del caudillaje y de su forma de transmisión en esos «tiempos oscuros»¹⁰⁷.

Con la muerte de Pelayo el peligro de contaminación en las *Crónicas* no se reduce, pero sí abandona su carácter mitológico. Aceptamos, pues, la fecha de su muerte —737— ya que, ni se trata de un dato fundamental, ni existe razón alguna que haga sospechar que haya sido alterado. La alteración, en todo caso, se debería a un problema de cómputo, no de falsificación. La *Rotense* menciona incluso el lugar de su muerte: Cangas¹⁰⁸. De ella podemos extraer dos hipótesis bastante fundadas. La primera, la existencia de un núcleo político, no definitivo, en el que se centralizaría el esfuerzo de los distintos grupos astures bajo el caudillaje de Pelayo, es decir, una *protocapital*. Indisolublemente unida a esta noticia, encontramos la de que Pelayo «*morte propria... vitam finivit*»¹⁰⁹. La suma de ambas noticias —sobre su muerte natural y sobre Cangas— así como su contexto, nos está indicando un afianzamiento del poder de Pelayo, es decir, los primeros pasos hacia formulaciones políticas más ricas. Si a estas noticias sumamos el hecho de que Favila sucediera a su padre¹¹⁰, podemos afirmar con cierta seguridad que la jefatura de la zona astur estaba consolidada. Podemos suponer que el liderazgo de Pelayo era poco menos que incuestionable y que la transmisión de esta preeminencia se produce a través de las relaciones más básicas: las de parentesco. *Successit* dicen las *Crónicas*¹¹¹; pero esperemos a analizar más casos antes de volver sobre este término.

FAVILA aparece como cazador de poca fortuna en las fuentes, pero también como fundador de iglesias. La segunda de las noticias de su reducida biografía es reveladora del posiblemente alto grado de cristianización de la zona nuclear del «Reino Astur». Este fenómeno podría verse, sin duda, como una influencia de los emigrados mozárabes, pero tengamos en cuenta que el inicio de la cristianización de estos territorios es anterior al siglo VIII¹¹². Favila aparece en la cronística como fundador de la basílica de la Santa Cruz¹¹³. Conocemos la inscripción de dicha fundación y, en ella, se menciona a Favila junto a su mujer Froiliuba y —he aquí lo más interesante— junto a sus hijos¹¹⁴. Esto último es, por lo general, omitido o desconocido por la historiografía, pero, de cualquier forma, no cabe dudar de su veracidad. Este dato, por sí sólo, presenta graves problemas a la opción de la *hereditariadad*: si Favila tenía varios hijos, ¿por qué no sucedieron a su padre? ¿por qué pasan los derechos a Alfonso de *Cantabria* por vía femenina?

¹⁰⁷ En el grupo que comanda Pelayo «... la única preeminencia se basa en la responsabilidad que el conjunto de los iguales o socii ha depositado en él en orden a una acción militar concreta.» (vid. MÍNGUEZ: *Poder político...*, p. 76).

¹⁰⁸ *Rot.*, 11, 11-12.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ BARBERO y VIGIL van aún más lejos. Según estos autores, Favila «... fue príncipe de los astures no sólo por ser hijo de Pelayo, sino también en representación de su hermana (Ermesinda)...» (vid. *La formación...*, p. 339).

¹¹¹ *Rot.*, 12, 1. *Seb.*, 13, 1.

¹¹² «En el siglo IV tenía Oviedo su cristiandad, y en el concejo asturiano de Morcín se halló una inscripción cristiana que debe colocarse por la misma época.» (vid. CARO BAROJA: *Los pueblos del norte*, p. 142).

¹¹³ *Rot.*, 12, 1-2. También en la *Crónica Najerense* (12; vid. ed. de A. UBIETO ARTETA: *Crónica Najerense*, Anubar. Valencia, 1968, p. 43).

¹¹⁴ «*Quem famulus Fafeila sic conditit fide prompta cum Froiliuba coniuge ac suorum prolium pignora nata.*» (A. M. VIGIL: *Asturias Monumental, Epigráfica y Diplomática*, Oviedo, 1887, p. 304).

Como afirmábamos antes, no podemos aplicar nuestras categorías institucionales para analizar situaciones que a todas luces son bien diferentes. La jefatura político-militar en la zona astur ha recaído y se sostiene con firmeza desde principios del siglo VIII —e incluso antes— en manos de un líder local: Pelayo. A su familia se extiende tanto su prestigio personal como las consecuencias propias del ejercicio del poder. Tal titularidad no se basa en ninguna institución o norma legal escrita; obedece a dos principios que residen en el seno de la sociedad astur. El primero es el principio de propiedad familiar, principio característico de la sociedad gentilicia. El segundo es un hecho *natural*: las jefaturas recaen normalmente en los más fuertes y poderosos, y éstos tienden a perpetuar tal poder en su familia.

En el 737, tras la muerte de Pelayo, Favila puede cumplir esos dos principios. Como familiar suyo tiene una serie de derechos concentrados a efectos sucesorios en lo que llamamos *principio de familiaridad*¹¹⁵. Como hombre maduro y activo puede cumplir con ese principio de fuerza, que llamaremos de *autoridad*. Si los hijos de Favila no pudieron acceder a la jefatura que ostentaba su padre fue posiblemente por no cumplir este segundo requisito¹¹⁶. Por el contrario, el tándem formado por Ermesinda y Alfonso sí cumple estos dos principios. En el sistema gentilicio está previsto el derecho de las mujeres que, como veíamos, se concreta en esta época en los residuos de la matrilinealidad. Así, el *principio de familiaridad* —Ermesinda es hermana de Favila— se cumple a través de una antigua norma que aún presenta un gran vigor. El segundo de los principios se cumple igualmente. Por otro lado, la coyuntura socio-política del momento hace más adecuada su ascensión: la alianza entre Ermesinda y Alfonso revela la unión de los núcleos astur y cántabro.

El hecho de que Ermesinda posea derechos sobre el liderazgo astur¹¹⁷, y que esto sea consecuencia de ciertas pervivencias de sistemas sociales anteriores, puede apuntalar nuestra hipótesis sobre la personalidad de Pelayo. Si, como vemos, sus descendientes más directos se rigen mediante normas de parentesco propias de un sistema social gentilicio final, podemos suponer que Pelayo era un astur o que al menos se comporta como tal. Ya hemos expuesto distintos argumentos que arrojan serias dudas sobre la personalidad arquetípica de este personaje, y, como vemos, coinciden con esta última apreciación.

La versión *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III* informa que durante el caudillaje de Pelayo un joven llamado Alfonso llega a Asturias con la finalidad inmediata de casarse con Ermesinda, hija del «rey». Desde entonces, fuera por su enlace o fuera por su origen, va a ocupar un lugar central en el círculo del líder astur. Sabemos que, incluso, va a luchar al lado de su suegro¹¹⁸.

Todas las crónicas coinciden en la paternidad de Alfonso: el «*duque*» PEDRO. Pedro, *duque de Cantabria* o de *los Cántabros* tiene ascendencia regia en las dos versio-

¹¹⁵ El profesor MÍNGUEZ ha puesto de manifiesto la importancia de este último principio en la sucesión de la jefatura astur: «*la solidez de la posición alcanzada por la familia de Pelayo explica el carácter vitalicio que adquiere su jefatura...*» (vid. *Poder político...*, p. 80).

¹¹⁶ Su minoridad y la imprevista muerte de su padre tendrían que ver con ello. Tailhan observó que existía una regularidad en los casos con menores: la jefatura pasaría entonces a un colateral, perdiendo el menor sus derechos. Pese a esta excepción, Tailhan considera que la jefatura astur es hereditaria en el sentido más clásico del término —agnática— (Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *La sucesión...*, p. 340 ss.).

¹¹⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, que había detectado esta regularidad, se negó a aceptar tal evidencia: «*no bastan, sin embargo, las frases de las dos crónicas para afirmar que las mujeres tenían ya derecho a heredar la corona.*» (vid. *La sucesión...*, p. 648).

¹¹⁸ «*... Adefonsus... Asturias advenit. Filiam Pelagii nomen Ermesinda in coniungio accepit. Qui cum socero et postea victorias multas peregit*» (Rot., 11, 6-9).

nes de la *Crónica de Alfonso III*¹¹⁹. En cuanto a esto último, cabe resaltar una vez más la intencionalidad de los autores al enlazar a Alfonso con reyes como Leovigildo y Recaredo. Carece de lógica que una cita genealógica de esta naturaleza mencione a ambos reyes, padre e hijo, ya que hubiera bastado uno de los dos para que el otro quedara implícito. ¿A qué se debe entonces este —aparentemente— inútil esfuerzo? Se da la feliz circunstancia de que ambos —Leovigildo y Recaredo— fueron, sin lugar a dudas, los más importantes y afamados reyes visigodos: al padre corresponde el haber aumentado notablemente el reino; al hijo, el consolidar la obra unificadora del padre convirtiendo a su pueblo al catolicismo. Esto justifica la hipótesis de la intencionalidad de los autores de la *Crónica* y la consiguiente sospecha sobre la falsedad de la noticia. Pero el cronista de la versión *A Sebastián* no se queda ahí: hace a Pedro *princeps militie* en época de Egica y Vitiza¹²⁰. La adscripción de los primeros personajes de nuestra historia a la monarquía visigoda, ya sea por vía familiar, como por la vía institucional, es una constante en las *Crónicas*. Por tanto, no vamos a insistir en lo improbable del hecho de que la familia paterna de Alfonso I tuviera sus orígenes en la casa real visigoda de la segunda mitad del siglo VI.

¿Cuál es entonces el origen de Pedro? La historiografía ha venido interpretando que este personaje era un noble visigodo, gobernador de la circunscripción de «Cantabria», que se vería sorprendido por la invasión musulmana en el ejercicio de sus funciones¹²¹. Si consideramos fabulosa la filiación entre Pedro y Leovigildo, sólo queda su título —*dux*— para defender su origen hispanogodo. Pero a la interpretación que comúnmente se acepta de dicho término confrontamos dos serios problemas. El primero de origen lingüístico: *dux* está asociado en la *Rotense* a un genitivo plural, lo que hace a Pedro «duque» no de un territorio —como era lo habitual en el Reino Visigodo de Toledo— sino de un *pueblo*¹²². Esto no sólo rompe la lógica institucional del Estado Toledano, sino que además puede hacer alusión a formas políticas no estatales y por ello propias de un pueblo septentrional como el de los cántabros¹²³. Por otro lado está el significado de la expresión *dux*. Los profesores Barbero y Vigil afirman que «... en el reinado de Leovigildo los cántabros se gobernaban por sus propias asambleas y tanto ellos como los vascones en épocas algo posteriores tenían jefes a los que las fuentes francas llaman duces»¹²⁴. No se trata tan sólo de una expresión casual en un oscuro documento; durante los siglos IX y X ésta va a ser una acepción generalizada

¹¹⁹ Según la versión *Rotense*, Pedro sería «*Cantabrorum ducis ex regni prosapiem*» (*Rot.*, 11, 7). La versión *A Sebastián* de la misma crónica especifica ese regio linaje: «*ex semine Leuegildi et Reccaredi regum progenitus*», pero no asigna ni territorio ni súbditos al «duque» (*Seb.*, 13, 2). La *Albeldense* hace a Pedro «*Cantabriae ducis*» (*Alb.*, XV, 3, 1).

¹²⁰ *Seb.*, 13, 3.

¹²¹ El profesor ESTEPA no se decide por ninguna de las dos posibilidades: «*Por otra parte, era hijo del dux Pedro de Cantabria. Es posible que el padre fuera un jefe militar visigodo que actuara en la provincia visigoda de Cantabria, es decir, desde el alto Pisuerga a La Rioja, pero también es posible que su relación con las zonas ocupadas más al norte por los cántabros y autrigones, y no sometidos por los visigodos.*» (Vid. *Historia de Castilla...*, p. 13). Estepa no hace más que recoger la hipótesis de BARBERO y VIGIL que identifica Cantabria con La Rioja antes del siglo X (vid. *Sobre los orígenes...*, p. 86 s.). BESGA MARROQUÍN aporta numerosos argumentos en contra, de los cuales sólo unos pocos son válidos, aunque suficientes (*La situación política...*, p. 84 ss.).

¹²² CARO BAROJA considera que la expresión «tribu» es incorrecta para el concepto que comúnmente se quiere expresar con ella. Las fuentes clásicas hablan de *gentes* y *pueblos*. Vid. *Los pueblos de la Península Ibérica. Temas de etnografía española*, Crítica-Txertoa, Barcelona, 1991, p. 30.

¹²³ En un importante estudio, Marcelo VIGIL demostraba la formación del genitivo plural en la onomástica cántabra para referirse al «pueblo» («Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», en *B.R.A.H.*, CLII (1963), pp. 225-234. Creemos que este «cantabrorum» hace referencia a lo mismo.

¹²⁴ *Sobre los orígenes...*, p. 93.

del término *dux* en los escriptorios carolingios —y por contagio en el resto de Europa—¹²⁵. Si bien todos estos argumentos minan la interpretación tradicional de la personalidad histórica de Pedro, lamentablemente carecemos de pruebas positivas que demuestren lo contrario; a saber: que era el jefe de los cántabros en esta época.

En cuanto al acceso de *ALFONSO* al trono asturiano, cabe repetir que las fuentes relacionan este hecho directamente con el matrimonio con la hija de Pelayo. Como decíamos, *ERMESINDA*, ante la imposibilidad de que la descendencia de Favila suceda a éste en el caudillaje, y gracias a las pervivencias de la matrilinealidad, transmite sus derechos a Alfonso. Éste, por otro lado, al entroncar con la familia de Pelayo, ya estaba integrado en ella de pleno derecho como demuestra la actividad militar que juntos llevan a cabo¹²⁶.

Los esfuerzos de los cronistas no acaban ahí. Además de su matrimonio, la elección de Alfonso es apoyada por el «pueblo» y por la «gracia divina»¹²⁷. ¿Quién compone ese «pueblo»? Resulta prácticamente imposible definir el fondo de tal denominación. Por otro lado, la *Crónica* es explícita al unir a dicha elección la expresión *cum gratia divina*, lo que, aparentemente, complica aún más la cuestión. ¿Se trata de algún tipo de ritual derivado de la unción regia visigoda? o ¿tan sólo es una interpolación del cronista? Hemos visto que ni la unción regia, ni las otras instituciones políticas visigodas, se mantienen en el «Reino Astur». En cuanto al apoyo «popular» cabe decir que en él se han apoyado aquellos que han defendido la postura de la *electividad*¹²⁸. Su regusto a frase hecha es evidente, por lo que no vamos a insistir más sobre ello; tan sólo indicar que, en todo caso, tal «elección» no hace referencia a la naturaleza de la sucesión, sino que se trata, más bien, de algún tipo de validación pública por aclamación tras el acceso a la jefatura.

Las *Crónicas* enfatizan los valores personales de Alfonso, dotándole de prestigio militar¹²⁹, familiar¹³⁰, personal¹³¹, e incluso religioso¹³². Tampoco ha escapado a la crítica historiográfica el hecho de que el matrimonio de Ermesinda y Alfonso I constituya «la unión de los dos focos de resistencia»¹³³. Creemos, sin embargo, que debe superarse este nivel de interpretación y no dejarlo en una simple opción militar. Podríamos

¹²⁵ Según M. KOS, «*Dux est un des titres que les sources occidentales donnent aux princes slaves des VIII^e et XI^e siècles à côté des rex, regulus et princeps.*» (Vid. «L'État slovène en Carantanie», en *L'Europe aux IX^e-XI^e siècles. Aux origines des États nationaux*, Institut d'Histoire de l'Académie Polonaise des Sciences, Varsovia, 1968, p. 124).

¹²⁶ «Es un caso típico de sucesión matrilineal indirecta de suegro a yerno con exogamia...», según BARBERO Y VIGIL (vid. *La formación...*, p. 339). Estos autores se basan en las afirmaciones de G. THOMPSON: «*La sucesión de suegro a yerno es una forma reconocida de herencia matrilineal. El oficio es detentado por los varones, pero se transmite a través de las hembras. La norma iroquesa que va del hermano de la madre al hijo de la hermana, se basa en el mismo principio, siendo la diferencia simplemente que la norma romana presupone un desarrollo más avanzado del matrimonio*» (vid. *Studies in Ancient Greek Society. The Prehistoric Aegean*, Londres, 1961, p. 97. Cit. por BARBERO y VIGIL en *La formación...*, p. 330, n. 112).

¹²⁷ *Rot.*, 13, 1-2.

¹²⁸ Masdeu, Martínez Marina, Colmeiro, Dozy, Gama Barros y Mayer, principalmente (Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *La sucesión...*, p. 640).

¹²⁹ «*Qui cum socero et postea victorias multas peregit*» (*Rot.*, 11, 9).

¹³⁰ «*Ex regni prosapiem*» (*Rot.*, 11, 7); «*ex semine Leuegildi*» (*Seb.*, 13, 2).

¹³¹ «*Vir magnae virtutis*» (*Seb.*, 13, 2).

¹³² La *Crónica de Alfonso III* narra un episodio milagroso —«*stupendum miraculum*»— ocurrido junto a su sepulcro al poco tiempo de morir (*Rot.*, 15; y *Seb.*, 15).

¹³³ PÉREZ DE URBEL: *Historia de España*, p. 31. Otro autor, Eloy BENITO, es de la misma opinión, pero utiliza términos algo confusos: «... región (Cantabria) que, de este modo, quedaría asociada al movimiento de liberación, protagonizado por los astures e incorporado al nuevo Estado en formación.» (*Historia de Asturias...*, p. 17). La negrita es nuestra.

encontrarnos ante una verdadera *etnogénesis*, una fusión más o menos completa de ambos grupos, que arrancarían de una época anterior y que es posible gracias al dinamismo de la sociedad astur y a un estadio evolutivo similar de la sociedad más oriental: la cántabra. Si bien nos encontramos de nuevo al nivel de las hipótesis, el relato de las repoblaciones de Alfonso I revela esta tendencia de fusión entre ambas sociedades¹³⁴.

La sucesión de Alfonso I se asemeja notablemente a la de Pelayo: en ambos casos el *principio agnático* con preferencia por el primogénito parece ser la norma, pero siempre en presencia de la fórmula *successit*. Este término aparece en numerosas ocasiones a lo largo de los relatos cronísticos: en el caso de Pelayo con Favila¹³⁵, de Favila a Alfonso I¹³⁶, en la transmisión de Alfonso a su hijo Fruela¹³⁷, y cuando a Ramiro I le sucede su hijo Ordoño¹³⁸. En los casos anteriores, siempre que aparece *successit*, el término va indisolublemente asociado a la filiación paterna. El hecho de que Alfonso no sea hijo biológico de Pelayo o Favila no contradice esta norma: no olvidemos que, tras su matrimonio con Ermesinda, Alfonso pasa a engrosar las filas de esta familia, como demuestra el hecho de que la residencia de esta alianza sea *uxorilocal*¹³⁹. Podemos suponer incluso que en virtud de su matrimonio se diera en este caso algún ritual de adopción¹⁴⁰. Alfonso no es un pariente consanguíneo de Pelayo, pero sí es un *afín*, lo que le hace susceptible de ser considerado «hijo» en el grupo de su mujer. De hecho, ya veíamos cómo la cronística asociaba a estos dos personajes a través del término *socero*¹⁴¹. El término *successit* ha sido traducido por José Luis Moralejo como «sucedier»¹⁴². Pero la problemática naturaleza de las fuentes de la época nos hace ser cautos y optar por una acepción más flexible y acorde con los problemas que plantean las Crónicas: otras posibles traducciones como «aceptar», «asumir» o «tomar sobre sí» pueden servirnos. Si admitiéramos la acepción literal del término, podríamos resolver rápidamente la clave del sistema sucesorio de la jefatura asturiana en el siglo VIII, pero los términos de la vieja polémica sobre la *electividad* y la *hereditariedad* se revelan insuficientes para el análisis de los fenómenos que a continuación vamos a presentar. No sólo las pervivencias de la *matrilinealidad* quedarían sin explicar, sino también el resto de las transmisiones del caudillaje asturiano¹⁴³.

Volviendo a la sucesión de Alfonso I, no se puede dudar que su hijo *FRUELA* estuviera firmemente imbricado en la política de Cangas. Algunos autores han interpretado este hecho como una asociación al trono, apoyando esta hipótesis con otros ejem-

¹³⁴ El fragmento es elocuente por sí mismo: «*Eo tempore populantur Primorias, Libana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies que nunc appellatur Castella et pars maritima Gallecie; Alaba namque, Bizkai, Alaone et Urdunia a suis incolis reperiuntur semper esse possessse, sicut Pampilona (Deguis est) atque Berroza*» (Seb., 14, 1-4). Es significativo advertir que la dirección de la expansión es, sobre todo, hacia oriente, lo que concuerda con la idea que acabamos de exponer.

¹³⁵ «*in vicem patris successit*» (Rot., 12, 1). De modo similar se expresa la otra versión (Seb., 12, 1).

¹³⁶ Seb., 13, 1-3.

¹³⁷ Presente en las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* (Rot., 16, 1-2; Seb., 16, 1-2).

¹³⁸ «*Ranimiro defuncto Hordonius filius eius successit*» (Rot., 25, 1-2; Seb., 25, 1-2).

¹³⁹ «... *vivir en el grupo de la esposa...*» (vid. Fox, *Sistemas...*, p. 80).

¹⁴⁰ Abilio BARBERO muestra cómo, en los textos literarios e historiográficos de carácter legendario, aparecen menciones a ritos de adopción, los cuales —según este autor— hacen referencia a pervivencias matrilineales en el seno de las sociedades cristianas hasta bien entrada la Edad Media (vid. «Pervivencias matrilineales en la Europa medieval. El ejemplo del norte de España», en *La condición de la mujer en la Edad Media (Coloquio franco-español de la Casa Velázquez)*, U. Complutense, Madrid, 1986, pp. 215-222).

¹⁴¹ Vid. *supra* nota 126.

¹⁴² *Crónicas Asturianas*, p. 207.

¹⁴³ Además de estos casos en los que *successit* aparece asociado a la filiación paterna, aparecen en las crónicas otros tres de naturaleza diferente. Éstos son los de Aurelio, Silo y Alfonso II.

plos similares en la historia del Reino Asturiano. Los más atrevidos hicieron de ella una práctica si no general por lo menos común y habitual entre los «monarcas» asturianos¹⁴⁴. Barrau-Dihigo se opuso frontalmente a esta interpretación propia de ciertos juristas del siglo XVII, ya que éstos habían tomado como referencia el modelo de asociación al trono de Liuva I y Leovigildo¹⁴⁵. Mas, ¿cuáles son aquellos otros ejemplos? La *Crónica de Alfonso III* nos informa de la presencia de un hermano de Alfonso I, Fruela, que aparece junto a él en labores de naturaleza militar¹⁴⁶. El *Silense* califica a este personaje de *regni socio*, pero según Barrau-Dihigo esto obedece a una confusión debido a la homonimia entre el tío y el sobrino¹⁴⁷. Lo cierto es que la noticia, según aparece en la *Crónica*, se presta a una interpretación como la que hace el *Silense*, aunque no pueda darse definitivamente por cierta. Tampoco se puede rechazar la posibilidad de que en el siglo VIII la jefatura militar asturiana practicara algún tipo de asociación *natural* dentro de la familia de Pelayo. En época no muy posterior vamos a encontrar varios ejemplos análogos. En lo que coincidimos abiertamente con Barrau-Dihigo es en que no puede pensarse en la existencia de una institución o regulación legal de asociación al líder asturiano. Las *asociaciones al trono* deben ser entendidas en el contexto asturiano como medidas *naturales*, medidas de *autoridad*. Un buen ejemplo de esto último lo encontramos en el futuro Alfonso II. En dos ocasiones va a ser «asociado». La primera, cuando en el 783 su tía Adosinda lo arrojó para que acceda a la jefatura¹⁴⁸. Entonces malamente podía cumplir Alfonso el *principio de autoridad*: en el 783 era tan sólo un niño¹⁴⁹. La segunda vez, en el 791, Alfonso accede a la jefatura de la mano de su tío Vermudo en virtud del principio que años antes se lo había impedido —entendemos que los hijos de Vermudo no tendrían edad suficiente para sustituir a su padre.

Estos ejemplos —todos del siglo VIII— nos hacen rechazar la idea de la *asociación al trono* como forma institucionalizada y optamos por creer que se trata de un *juego* de intereses que pretende cumplir con el *principio de autoridad* en la sucesión de la jefatura asturiana. De este modo no es imposible que Fruela I fuera de algún modo «asociado» en los últimos días de su padre con el fin de asegurar la sucesión; lo que nos revela la importancia de los lazos de la *familiaridad* en el «Reino Astur». Por otro lado, estas noticias aluden a la naturaleza de la cúspide político-militar de esa sociedad: la «corte» de Cangas acogería a familiares cercanos y a clientelas militares que, a la sazón, son hechos propios de la estructura social asturiana¹⁵⁰. Por tanto, no es

¹⁴⁴ «Voir, entre autres auteurs, Sandoval (...) Flórez (...) Risco (...) Masdeu (...) Martínez Marina (...) Colmeiro...» (BARRAU-DIHIGO, *Recherches...*, p. 330, n. 3).

¹⁴⁵ BARRAU DIHIGO: *op. cit.*, p. 328 ss.

¹⁴⁶ «cum fratre Froilane» (*Rot.*, 13, 3); «cum fratre suo Froilane» (*Seb.*, 13, 6).

¹⁴⁷ Ref. en BARRAU-DIHIGO: *op. cit.*, p. 328, n. 1. Las invenciones sobre este personaje no acaban aquí; López-Ferreiro, por ejemplo, le hizo «virrey» (sic) de Galicia (*Ibid.*).

¹⁴⁸ Barrau-Dihigo se opone al Tudense y a Ximénez de Rada, que así lo interpretan. Una prueba que se ha aducido a favor de la asociación de Alfonso por Silo es la confirmación que un personaje llamado Alfonso hace de la carta de Lucis dada por Silo en el 775 (FLORIANO: *Diplomática...*, I, doc. nº 9, p. 68). La carta, reconocida como «... la escritura original más antigua de cuantas se conocen en España» (*Ibid.*), fue considerada por BARRAU-DIHIGO como «... une confirmation postérieure.» (*Recherches...*, p. 331). La autenticidad del documento reforzó la teoría de la asociación; sin embargo, los hechos están en contra de esta hipótesis: en el 775 Alfonso debía ser poco menos que un niño.

¹⁴⁹ «Tampoco el hijo de la vasca Munia y de Fruela sucedió a este. Ignoramos su edad, pero cabe calcularle muy niño en 768, puesto que vivió hasta fines del 842.» (SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Orígenes... (Selección)*, p. 135). Este autor está reconociendo implícitamente el *principio de autoridad* que hemos expuesto, aunque sea desde la postura que él defiende: la de la *electividad*.

¹⁵⁰ Para José María MINGUEZ, el liderazgo de Alfonso I «... debe relacionarse con la estructura de comitivas armadas organizadas en torno a un jefe elegido por sus compañeros entre los miembros de linajes preeminentes para la dirección de campañas militares concretas; comitivas en las que todavía existe un fuerte componente de consanguinidad.» (*Poder político...*, p. 79).

de extrañar que Fruela I estuviera de algún modo asociado con su padre, como antes lo habían estado Alfonso I a Pelayo en sus escaramuzas, Fruela a su hermano, o el pequeño Alfonso a Silo y Adosinda. Lo que no debemos olvidar es la constante que preside esta variada casuística: la existencia de un binomio formado por los *lazos de parentesco* y el *ejercicio del poder*¹⁵¹.

Además de las «asociaciones» a la jefatura asturiana, el «reinado» de Fruela I nos sugiere otros problemas que afectan lateralmente al tema de la evolución de la jefatura de los cántabros y los astures. Fruela va a encontrarse con numerosos conflictos de índole regional: los vascones se van a rebelar y también lo van a hacer los *pueblos de Galicia*¹⁵². En la versión *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III* el primero de los fenómenos está significativamente ligado al matrimonio de Fruela con *MUNIA*, la futura madre del que será Alfonso II, cuyo origen es probablemente vascón¹⁵³. La versión *A Sebastián* concreta más la personalidad y circunstancia de este matrimonio: durante las campañas contra los vascones Munia, apenas una adolescente, será capturada y llevada a Asturias. Más tarde, Fruela I se casará con ella¹⁵⁴. De ello se deduce que Munia pertenece a una importante familia de la zona alavesa: el simple hecho de que la mencionen los cronistas ya indica la importancia de su origen, rango y personalidad. Además sabemos que Alfonso, su hijo, tendrá que buscar refugio en Álava, entre los parientes de su madre, lo que nos indica que éstos estaban dotados de autonomía política y capacidad militar suficiente¹⁵⁵.

Con respecto al dilema de su llegada a Asturias, tenemos dos suposiciones. Una posibilidad es creer que Munia fue llevada a Asturias tras una campaña militar; es decir, que fuera como rehén tras la derrota de los vascones occidentales. ¿Quiénes eran entregados como rehenes en esta época? Como vemos en el caso de Pelayo y Munuza, aquéllos que tenían valor político como, por ejemplo, los jefes locales o sus familias. Así, podemos entender que Munia fuera una pariente cercana de uno de los jefes de la zona oriental. Una segunda probabilidad indicaría que Munia es entregada en matrimonio para sellar la paz y procurar un pacto permanente entre los vascones occidentales y los pueblos que conformaban el germen del «Reino Astur».

En cualquiera de los dos casos Munia está en estrecha relación con la estabilidad de la zona oriental y con un estatus social elevado —que bien podría ser de la aristocracia tribal—. El hecho de que años más tarde Alfonso se refugie en Álava con los parientes de su madre nos está confirmando tal estatus¹⁵⁶. La relación entre Fruela y Munia en este contexto tiene un cierto regusto a alianza, quizá de la misma naturaleza

¹⁵¹ Donde mejor se ejemplifica este binomio es en la relación entre Fruela I y su hermano Vímara. Ambos componentes —estrecho parentesco y ejercicio del poder— coexisten en el cruento asesinato cometido por Fruela I: «*Fratrem suum nomine Vimarane propriis manibus interfecit*» (*Rot.*, 16, 13-14; *Seb.*, 16, 10-11; y *Alb.*, XV, 4, 2).

¹⁵² «*Vascones rebellantes superabit atque edomuit*» (*Seb.*, 16, 6-7). «*Gallecie populos contra se revelantes superavit omnemque provintiam fortiter depredavit*» (*Rot.*, 16, 7-8).

¹⁵³ «*Vascones revelantes superavit huxoremque sibi Muniam nomine exinde adduxit*» (*Rot.*, 16, 5-6).

¹⁵⁴ «*Muniam quandam adulescentulam ex Vasconum preda sibi servari precipiens postea eam in regali coniugio copulabit*» (*Seb.*, 16, 7-8).

¹⁵⁵ «*Quo fugiens Adefonsus Alavam petiit propinquisque matris sue se contulit*» (*Rot.*, 19, 4-5). Esto puede indicar que, o Mauregato no tuvo demasiado interés por él o el poder y la autonomía de esos «parientes» era suficiente para su protección.

¹⁵⁶ Vid. nota anterior. Por todo ello vemos difícil la interpretación de Munia como «sierva». En cierta historiografía se dio una notable afición por demostraciones de este estilo, como la de asignar madres de origen musulmán o servil a «reyes» como Silo, Mauregato o Nepociano (vid. PÉREZ DE URBEL: *Historia de España...*, p. 38). Otras construcciones metahistóricas han querido ver en Munia un «capricho» propio de un temperamental Fruela. Éste, siguiendo esa versión, construiría Oviedo con el fin de albergar a la alavesa y a su hijo (vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Orígenes...*, II, p. 92 ss.).

que la que unió a Alfonso y Ermesinda: favorecer la integración de diversas zonas colindantes al núcleo del «Reino Astur»¹⁵⁷. Esta integración estaría motivada por las nuevas formas de organización política en Cangas y, en último término, gracias al dinamismo de la sociedad asturiana. Este dinamismo se plasma tanto en la consolidación de nuevas formas sociales, económicas y políticas —diferentes a las gentilicias—, como en una concreción territorial de dicha expansión. Pese a todo, esta política no va a cuajar, como lo atestiguan los repetidos conflictos que, con la zona oriental, van a mantener durante todo el siglo IX¹⁵⁸.

Pero los problemas durante la jefatura de Fruela I también vienen del oeste. En Galicia podemos encontrar resistencias a la asimilación dentro de unas nuevas e imprecisas formas sociopolíticas asturianas. Esta conflictividad, debida tanto al diferente grado de desarrollo social y político de ambas zonas como al expansionismo asturiano, se concreta en las fuentes con la expresión «*rebelión*»¹⁵⁹. «Rebelarse» supone estar previamente bajo la tutela real o legal de un poder político superior, hecho que no es posible creer para este momento. En tiempos de Alfonso I el primitivo «Reino Astur» se había extendido por la franja marítima septentrional de Galicia¹⁶⁰. Fuera de esto, no hay constancia explícita de que el poder asturiano se hubiera afianzado en tierras gallegas. La expresión *Gallecie populos* deja entrever una posible falta de unidad de los grupos galaicos en esta época¹⁶¹, lo que explicaría en parte que el proceso de expansión por Galicia se culminara a través de distintas fases. Fruela I corresponde pues a estos primeros intentos expansivos asturianos hacia occidente.

La expansión territorial contrasta con el vigor que aún demuestran los principios del parentesco propios del *sistema gentilicio final*. Los nuevos vínculos —el *agnatismo*, principalmente— no han conseguido la hegemonía dentro de dichas normas. La vigencia de la *matrilinealidad*, entendida como un elemento más en dicha estructura social es, según Barbero y Vigil, la causa de la trágica disputa entre Fruela I y su hermano Vímara. De hecho «*el asesinato de Vímara, a causa del dominio del reino, según la Crónica Albeldense, indica que ambos hermanos se disputaban el poder político como hijos de Ermesinda y como hermanos de Adosinda que será la figura central en los reinados posteriores*»¹⁶². Por la misma razón —la vigencia de estos rasgos— el principio *agnático de sucesión* no se impone a la muerte de Fruela I. Además de este aspecto estructural, la más que probable minoridad del futuro Alfonso II en estos años tampoco contribuye a que sea elevado al solio¹⁶³. Adosinda, hermana de Fruela, tampoco es beneficiaria de los derechos sobre el liderazgo asturiano tras su muerte. De creer las noticias de la *Albeldense*, Adosinda sería soltera en el 768, y por lo tanto no tendría posibilidad de transmitir sus derechos sucesorios a un varón por vía conyugal¹⁶⁴.

¹⁵⁷ Así opinan BARBERO y VIGIL: «*Fruela I, en cuyo matrimonio se puede observar, al mismo tiempo que las prácticas exogámicas, el intento de dominar políticamente la región por parte de los reyes astures.*» (vid. *La formación...*, p. 343).

¹⁵⁸ La causa puede ser la diferencia en el estadio evolutivo de ambas sociedades: «*La fuerza de la cultura gótico-hispano-romana durante la época de la primera Reconquista en Asturias y Santander es elemento de juicio suficiente para llegar de todas maneras a la conclusión de que del siglo VI al VIII había tenido lugar en aquellos países un proceso de diferenciación grandísimo con respecto al territorio más oriental de los pueblos de habla vascongada.*» (Vid. CARO BAROJA: *Los pueblos del norte*, pp. 142-143).

¹⁵⁹ Vid. *supra* nota 152.

¹⁶⁰ «*pars maritimam Gallecie*» (*Rot.*, 14, 2-3).

¹⁶¹ *Rot.*, 16, 7. SÁNCHEZ-ALBORNOZ afirma al respecto de esta «... *precisión la última que rima muy bien con la complejidad racial de los galaicos...*» (vid. *Orígenes...*, II, p. 288).

¹⁶² Vid. BARBERO y VIGIL: *La formación...*, p. 339.

¹⁶³ Vid. *supra* nota 149.

¹⁶⁴ «*Suoque tempore* (se refiere a Aurelio) *Silo futurus rex, Adosindam, Froile regis sororem, coniugem accipit*» (*Alb.*, XV, 5, 3-4).

Imposible pues que la sucesión de Fruela I recayera en su hijo Alfonso o en su hermana Adosinda. Ninguno de los dos cumple el *principio de autoridad*. Ella, por ser mujer y soltera; él, por su condición de menor. El hecho de que Adosinda no pueda por sí misma sustentar la jefatura asturiana indica el papel que dicha sociedad otorgaba a sus mujeres. Con respecto a Alfonso, los cálculos de Sánchez-Albornoz le dan a la muerte de su padre —en el 768— apenas un año de edad. Aunque atribuyamos un error de cinco años a este cálculo —un error mayor no lo admite la cronología de Alfonso II—, en el primer año de la jefatura de Aurelio el pequeño Alfonso apenas habría contado con cinco o seis años, edad que se opone al *principio de autoridad* imperante.

En contradicción con el *principio agnático* que estaba presente con fuerza, la jefatura pasa a la rama colateral de la familia. Fruela, el hermano de Alfonso I, había tenido dos hijos: AURELIO y Vermudo. Aurelio como primogénito cumpliría mejor los requisitos de la sucesión de su primo-hermano Fruela I¹⁶⁵. Este salto hacia la otra rama de la familia de Pedro y Pelayo ha sido interpretada de muy diversas formas. La más conciliadora es la de Sánchez-Albornoz que intenta defender el *principio de electividad* frente al hecho de que la jefatura se mantenga en el seno de una única familia¹⁶⁶. El error de este tipo de interpretaciones no sólo nace de los anacrónicos conceptos sobre la jefatura asturiana o la electividad, sino también de una visión irreal de las relaciones de parentesco en el seno de esa sociedad¹⁶⁷. Las sociedades septentrionales se rigen, aún en esta época, por normas derivadas del sistema de parentesco extenso, punto de partida de estas sociedades¹⁶⁸. Queda por dilucidar si, como ha creído la historiografía tradicional, esta situación de «pérdida de oportunidades» es traumática para Alfonso y Adosinda. Y puede que realmente no lo fuera, ya que no pierden sus *derechos sucesorios*, como demuestra el hecho de que Adosinda y Alfonso accedan más tarde a la cúspide de la sociedad asturiana. Tampoco es necesariamente traumática la división de esta familia en dos ramas colaterales; el *principio de familiaridad* no establece la preeminencia de una sobre la otra.

Como demuestran las tribulaciones de Alfonso, los problemas en la sucesión del «Reino Astur» venían dados por los incumplimientos de los dos principios que regían entonces: el *de familiaridad* y el *de fuerza*. Rupturas de la norma que obedecen a la consolidación del agnatismo y a la evolución de las estructuras políticas hacia formas de tipo público; es decir, una monarquía regida por hombres y transmitida de padres a hijos varones por un riguroso orden de primogenitura.

La sucesión de Aurelio es sumamente ilustrativa de lo que hemos venido afirmando: SILO toma la jefatura en virtud de su matrimonio con ADOSINDA como hija de Alfonso I y hermana de Fruela I¹⁶⁹. El liderazgo pasa sin dificultad de una rama a otra, lo que demuestra, en primer lugar, la pervivencia de rasgos matrilineales en el seno de la sociedad asturiana. También hace referencia al vigor de los lazos de parentesco ex-

¹⁶⁵ Así se deduce de las fuentes: «*confrater eius*» (Rot., 17, 1); «*consubrinus eius filius Froilanis fratris Adefonsi*» (Seb., 17, 1-2).

¹⁶⁶ Vid. Orígenes..., II, p. 300 ss.

¹⁶⁷ Este error deriva de la búsqueda de filiaciones con las instituciones y las estructuras sociales hispanogodas.

¹⁶⁸ Junto a esta resistencia de los vínculos extensos de parentesco ya hemos hecho notar las pervivencias matrilineales. Todo ello nos habla de una *fase final* de descomposición de las estructuras gentilicias, descomposición sobre la que se alza un nuevo sistema de parentesco y también un nuevo sistema social.

¹⁶⁹ La *Crónica de Alfonso III* en su versión *Rotense* es suficientemente explícita al respecto: «*Silo Adefonsi filiam nomine Adosindam in coniugio accepit, pro qua re etiam adeptus est regnum*» (Rot., 18, 1-2). La versión *A Sebastían* se expresa en los mismos términos (Seb., 18, 1-5). Igualmente la *Albeldense* (Alb., XV, 5, 3-5).

tenso en general y a que el principio del agnatismo, pese a estar ya presente, no es aún hegemónico¹⁷⁰. La naturaleza de las relaciones de parentesco en el seno de la familia que ostenta el caudillaje asturiano, es la que posibilita la transición de Aurelio a Silo. Estas relaciones, que aún no están rígidamente comprimidas por la patrilinealidad, son permeables en cuanto a los vínculos y las descendencias. Ante todo importa el lugar que cada individuo ocupa en la red general de parentesco. El *prestigio* personal, que ocupaba un importante papel en la sociedad gentilicia —como en todas las sociedades—, así como el avance del *agnatismo*, van a provocar que se intenten forzar estos límites propios del parentesco extenso. No es el caso de Silo y Adosinda que, aparentemente, se hacen con el caudillaje sin dificultad.

Adosinda aparece bien imbricada en la genealogía de la familia dirigente en Asturias. Por contar sólo su relación con caudillos, Adosinda es nieta de Pelayo y Pedro, hija de Alfonso I y hermana de Fruela I. Por el contrario, desconocemos el origen de Silo. Una noticia de la *Albeldense* ha hecho sospechar que su madre era musulmana¹⁷¹. Sí sabemos, en cambio, que no tuvo descendencia¹⁷², hecho que parece explicar, según Sánchez-Albornoz, el que Silo y Adosinda apoyaran a su sobrino Alfonso en la elección de un nuevo rey en el 768¹⁷³.

La versión *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III* nos dice que a la muerte de Silo, Alfonso es elevado al trono por Adosinda y los *magnati palatii*, pero que MAUREGATO —bastardo de Alfonso I— se lo arrebató obligándole a huir hacia Álava¹⁷⁴. La otra versión de la misma crónica copia literalmente estas noticias, y la *Albeldense* tan sólo hace una mención muy general pero que concuerda con las otras¹⁷⁵. Las contaminaciones en este párrafo son numerosas y también muy significativas: las expresiones *magnati palatii* y *officio palatino* tienen un sospechoso aire anacrónico¹⁷⁶. Sánchez-Albornoz ha demostrado que el conjunto de las instituciones asturianas, pese a la influencia cultural mozárabe, es diferente al visigodo¹⁷⁷. Además, el cronista cae en una posible contradicción: ¿cómo consigue Mauregato la jefatura sin que la élite política asturiana se vuelva contra él? ¿Cómo perdió tan pronto Alfonso el apoyo de dicha élite?

Las categorías morales de los cronistas también están presentes a la hora de referirse a Mauregato: «tirano» e «hijo de sierva» son los rasgos más sobresalientes que nos quedan de su personalidad¹⁷⁸. Este descrédito parece que arranca de un medio áulico similar al de Alfonso III, pero anterior. ¿Es posible pensar que una vez en el trono Alfonso II promoviera estas ideas? La adscripción de Mauregato al estado servil o al hecho de la tiranía no deja de ser un recurso retórico propio de los cronistas.

¹⁷⁰ Ver como ejemplo los casos de Favila o Fruela. En esta época parece que el papel social de la mujer está muy deteriorado. Pese a ello las pervivencias matrilineales son numerosas e importantes como ha hecho notar Abilio BARBERO (además de su colaboración con Marcelo VIGIL en *La formación...*, p. 327 ss., vid. su *Pervivencias matrilineales...*, pp. 215-222).

¹⁷¹ «cum Spania ob causam matris pacem habuit» (*Alb.*, XV, 6, 2). Vid. *supra* nota 156. No creemos que este fragmento sea suficiente para sostener tal conjetura.

¹⁷² «Silo ex coniuge Adosinda filium non genuit» (*Rot.*, 18, 5-6); «prolem nullum dimisit» (*Alb.*, XV, 6, 3). Algunos autores han atribuido a Silo un hijo, «Adelgaster Síliz», fruto de sus relaciones extramatrimoniales —lo que implícitamente pone en duda la fertilidad de Adosinda—. FLORIANO ha demostrado que este personaje no tiene base documental donde apoyarse (vid. *Cronología...*, p. 264).

¹⁷³ *Orígenes...*, II, p. 350.

¹⁷⁴ *Rot.*, 19, 1-6.

¹⁷⁵ *Seb.*, 19, 1-7. «Maurecatus tiranne accepto regno» (*Alb.*, XV, 7, 1).

¹⁷⁶ *Rot.*, 19, 1 y *Seb.*, 19, 1 respectivamente.

¹⁷⁷ Cf. *supra* nota 85.

¹⁷⁸ «Mauricatus ex principe Adefonso maiore de serva tamen natus, supervia elatus intumuit et regem Adefonsum de regno expulit» (*Rot.*, 19, 2-4); «fraude Maurecati» (*Seb.*, 19, 3).

Bastardo o no, fuera o no su madre sierva, el hecho es que Mauregato accedió al «trono». Mauregato cumple el requisito de *familiaridad* para la sucesión en el caudillaje asturiano, y lo cumple con creces. Sólo basta ver el lugar que ocupa en el árbol genealógico y su relación con los caudillos anteriores: hijo de Alfonso I, hermano de Fruela I y Adosinda y primo-hermano de Aurelio. Por otro lado, posiblemente su sobrino Alfonso no es más que un adolescente¹⁷⁹. De hecho, a partir de las crónicas, se puede deducir que Alfonso precisa apoyos para su ascensión a la jefatura en el 783. Esto podría estar indicándonos que su posición no era lo suficientemente fuerte como para acceder por sus propios méritos y derechos al solio. No podemos olvidar que Alfonso es hijo y nieto de «reyes»; ¿a qué se debe pues el patrocinio de su tía Adosinda?

Mauregato no sólo cumple los principios sucesorios que aquí se han expuesto; además parece acceder al «trono» sin más contratiempos; de lo que inferimos que es el sucesor apropiado en el 783. Esto nos permite aventurar una conjetura: el que el intento de «usurpación» sea obra del joven Alfonso y de la «reina» Adosinda. Estaríamos ante una tentativa de manipulación del *principio de autoridad* en favor de un menor y de una mujer. Como hemos venido diciendo, tal principio hace referencia a la *capacidad personal* —en la que lógicamente influye la *edad*—, la *situación* en el árbol familiar y el *poder y prestigio personal*. El que Adosinda y su círculo tengan que apoyar a Alfonso no sólo indica la existencia de otras candidaturas, sino también que la que proponían no era la más firme¹⁸⁰. Es lógico pensar que los cronistas de Alfonso III no hagan más que recoger las tradiciones creadas en el círculo cortesano de Alfonso II —muerto apenas cuarenta años antes de la confección de las *Crónicas Asturianas*—, tradición que lógicamente habría de ser poco afecta a Mauregato¹⁸¹.

Como hemos visto, mucho se ha escrito sobre este caudillo y general e injustificadamente mal. De hecho, todo el período entre Alfonso I y Alfonso II ha sido considerado como el período «*ignominioso*»¹⁸². Leyendas como la del «*tributo de las cien doncellas*» han sido tradicionalmente atribuidas a Mauregato o a alguno de estos reyes¹⁸³. Sin duda, la penuria y dificultad de las noticias que aportan las *Crónicas* han provocado este fenómeno acientífico. En consecuencia, debemos rechazar tanto a los cronistas cuando falsean un hecho, como a los historiadores que no ejercen la crítica sobre aquéllos. En el último cuarto del siglo VIII se puede constatar un cierto aire de cambio en la jefatura asturiana. Obviamente, este cambio no se produce en un momento preciso, pero sí se detectan ahora algunas de sus manifestaciones. Veámoslas pues.

El caso de *VERMUDO I* es el que ha dado más vigor a la teoría de la electividad, debido a que las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* se expresan de manera idéntica: «*in regno eligitur*»¹⁸⁴. Las contaminaciones que frecuentemente hemos visto introducir por los cronistas de Alfonso III nos hacen sospechar, en principio, del significado de este término. En cualquier caso los hechos parecen resistirse a admitir tal

¹⁷⁹ Vid. *supra* nota 149.

¹⁸⁰ Desde el siglo IX, Mauregato ha sido considerado «usurpador»: «*Poco calentó Mauregato el solio real que había ocupado por la fuerza. Murió antes de cumplirse el sexto año de su golpe de estado.*» (Orígenes... (*Selección*), p. 146). Nosotros no podemos olvidar los peligros que entraña la traspolación de conceptos contemporáneos, como «golpe de estado».

¹⁸¹ Esto es plausible si creemos en la hipótesis de Sánchez-Albornoz sobre la existencia de una «Crónica de Alfonso II». Esta idea coincide con el desarrollo político, institucional, artístico y cultural del reinado de Alfonso el Casto.

¹⁸² Por ejemplo PÉREZ DE URBEL: *Historia de España...*, p. 30. Cf. *supra* nota 156.

¹⁸³ Recuérdese la expresión «*cum Spania ob causam matris pacem habuit*» referida a Silo (*Alb.*, XV, 6, 2). Cf. *supra* nota 171. Es evidente que el cronista no considera virtuoso el sostenimiento de la paz con los musulmanes.

¹⁸⁴ *Rot.*, 20, 3. La versión A Sebastián se expresa así: «*in regnum eligitur*» (*Seb.*, 20, 2).

acepción¹⁸⁵. En primer lugar, el ascenso de Vermudo está motivado por la muerte de Mauregato; en definitiva, un familiar suyo: su primo-hermano. Además obedece a la necesidad de colmar el vacío de poder que se produce a la muerte de un jefe. La situación es, en definitiva, semejante a la de Mauregato. Vermudo es uno de los miembros de la familia al que unen los lazos más estrechos con los últimos caudillos: Aurelio es su hermano; y Fruela I, Adosinda y Mauregato son sus primos. Además está la cuestión de la edad: de entre los miembros de la familia de Pelayo y Pedro debía ser el candidato más viejo y, por lo tanto, el más honorable.

Pese a esto cabe preguntarse por qué Alfonso no sucedió entonces a Mauregato. Sabemos que Alfonso se había refugiado en Álava o en algún territorio cercano, de donde provenía su madre y donde los parientes de ésta le prestaron apoyo y refugio. Esto nos indica hasta qué punto eran fuertes las *solidaridades familiares* en esta época y también que el estrato social de Munia debió ser elevado, ya que sus parientes son capaces de prestar protección a su hijo. Es posible que en el 788, a la muerte de Mauregato, Alfonso todavía estuviera en la zona oriental, por lo que no pudo ser siquiera un candidato a la sucesión. Sin embargo, creemos que la causa principal de que Vermudo acceda al «trono» es que cumple mejor que nadie los principios que rigen la sucesión asturiana. Pero estas afirmaciones se enfrentan, como vamos a ver, al espíritu de los cronistas y a las afirmaciones de la moderna historiografía.

Afirman las fuentes que Vermudo I había pertenecido al estado eclesiástico¹⁸⁶. Tradicionalmente se ha interpretado que Vermudo es poco menos que obligado, contra su voluntad, ocupación y capacidad, a hacerse cargo del «reino»¹⁸⁷. De ser cierta la noticia que le hace clérigo —y parece serlo— nos encontramos ante una serie de aparentes problemas. El primero es que, pese a que su labor habitual fueran los rezos, Vermudo debió ejercer de soldado¹⁸⁸. Pero además tenemos el espinoso tema de su descendencia: es padre de al menos un hijo, el futuro Ramiro I¹⁸⁹. Si creyéramos incompatibles estos hechos con la condición de eclesiástico, deberíamos entender que durante los tres años Vermudo no sólo se vio eximido de sus votos, sino que además se casó y tuvo descendencia. Esta forzada interpretación adolece de lo que otras muchas sobre el «Reino Astur»: intentar manejar categorías y conceptos propios de otras épocas. Es posible que Vermudo fuera un religioso antes del 788, pero eso no impide que estuviera casado y que tuviera hijos. Recordemos que el matrimonio y concubinato de los clérigos va a ser una práctica no sólo habitual, sino generalizada en el seno de la Iglesia durante muchos siglos¹⁹⁰. En cualquier caso vemos cómo el cristianismo, sin duda debido a la invasión cultural mozárabe, se había fijado con fuerza en el seno de la élite asturiana¹⁹¹.

¹⁸⁵ SÁNCHEZ-ALBORNOZ cree que el término *eligere* equivale a «elegir», lo que le lleva a pensar sin más que «... el caudillaje, y la corona luego, fueron electivos durante todo el siglo VIII.» (*La sucesión*, p. 647).

¹⁸⁶ «*diaconus fuit*» (*Rot.*, 20, 4); «*ordinem sibi olim impositum diaconii*» (*Seb.*, 20, 3-4).

¹⁸⁷ «*Bermudo, el rey Diácono, convencióse, después de la derrota* (de Burbia, año 791), *de su incapacidad para la guerra...*» (Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Orígenes...* (*Selección*), p. 149).

¹⁸⁸ Alb., XV, 8, 2. Cf. nota anterior.

¹⁸⁹ Diversos genealogistas le han atribuido cinco hijos más (Vid. FLORIANO: *Cronología...*, p. 267 ss.).

¹⁹⁰ «*En un lugar inferior del clero secular, los capellanes de las parroquias rurales, de mediocre instrucción y de cortos ingresos, llevan una vida poco diferente de la de sus ovejas. Antes de Gregorio VII, casi todos estaban casados.*» (Marc BLOCH: *La sociedad feudal*, Akal, Madrid, 1986 [1939-1940], p. 366).

¹⁹¹ Vermudo, como Silo y otros caudillos anteriores, aparece confirmando actos de donación y similares a iglesias y monasterios. Tal es el caso que aparece en el doc. n.º 14 de los compilados por FLORIANO en su *Diplomática...*, I, p. 90. La mayor parte de la documentación conservada de este período está en relación con el fenómeno expansivo de la Iglesia.

Según las fuentes, Vermudo I abandona el trono instituyendo en él a su sobrino Alfonso. La norma de la electividad no se cumple aquí, y las fuentes al respecto parece que son muy explícitas: «*in regnum successorem instituit*» dice la *Rotense*¹⁹², es decir, abdica en favor de su sobrino. ¿A qué se debe esto? Puede ser, como dicen las fuentes, que la causa fuese su pasado eclesiástico, pero esto no parece muy convincente¹⁹³. La desconfianza que hemos desarrollado en torno a las fuentes y a su versión de los hechos nos hace considerar todas las conjeturas posibles. Una podría ser que el retiro de Vermudo en el 791 sea causado, de alguna forma, por Alfonso. Otra posibilidad es que el *caudillo-diácono* fuera retirado de la jefatura debido a su edad y al subsiguiente incumplimiento de sus funciones políticas y militares.

Lo cierto es que en el 791 ALFONSO cumple —tras dos infructuosos intentos de «usurpación»— con los *principios de autoridad y familiaridad*, accediendo así a la jefatura. Alfonso es ya un hombre, y con fuertes apoyos en la zona oriental del «reino», donde es posible que haya pasado alrededor de nueve años. Con la llegada de Alfonso al «trono» acaba para la historiografía moderna el período de crisis, el «*período ignominioso*». Sin embargo, la jefatura de Alfonso II va a ser una de las más conflictivas de toda la época asturiana. En gran medida, va a ser un período de *transición* entre dos épocas que creemos sustancialmente diferentes: durante este «reinado» se va a consolidar una ruptura, un cambio con respecto a las estructuras políticas y sociales precedentes. Una de estas metamorfosis es la instauración definitiva de la capital en Oviedo según se desprende tanto de las fuentes cronísticas como de los datos aportados por la arqueología¹⁹⁴.

Nos interesa más una noticia recogida por la *Albeldense* y otras fuentes según la cual Alfonso, en el segundo año de su reinado, fue expulsado del trono y recluido en el monasterio de Abelania, del que será rescatado por un tal Teudis o Teudane y otros fieles suyos¹⁹⁵. Sánchez-Albornoz ha sabido estudiar con maestría este pasaje y gracias a él podemos establecer una serie de fechas aproximadas del suceso. Este autor opina que se da con posterioridad a septiembre del 801, por lo que no parece estar en conexión con la polémica adopcionista como algunos autores han defendido¹⁹⁶. Se trata de una *coacción violenta*, de eso no cabe duda. ¿Quién es el usurpador? Si tenemos en cuenta que lo que se persigue con esta acción es llegar a la jefatura asturiana, podemos deducir que se trata de un miembro de la aristocracia. En cuanto a la duración de este lapso, sólo podemos marcar sus límites *post* y *ante quem*: entre el 802 y el 808 —aunque presumiblemente no fuera todo ese tiempo—.

¹⁹² *Rot.*, 20, 5. La versión A Sebastián y la *Crónica Albeldense* corroboran esta explicación (*Seb.*, 20, 1-6; *Alb.*, XV, 8, 2-3).

¹⁹³ BARBERO y VIGIL consideran «pintoresco» que Vermudo renuncie «... al trono al recordar de pronto que había sido diácono.» (*La formación...*, p. 314).

¹⁹⁴ «*Iste prius solium regni Oveto firmavit*» (*Seb.*, 21, 4). Sobre el desarrollo urbanístico de Oviedo en esta época véanse los trabajos de Juan URÍA RÍU («Cuestiones histórico-arqueológicas relativas a la ciudad de Oviedo de los siglos VII al X», en *Symposium sobre cultura asturiana de la Alta Edad Media*, Oviedo, 1967, p. 261-328); SEÑAS ENCINAS («Sobre la fundación de Oviedo», en *Boletín del I.D.E.A.*, XLIII, año XV, p. 201-212); o Herminia RODRÍGUEZ BALBÍN (*Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo*, U. de Oviedo, 1977).

¹⁹⁵ *Alb.*, XV, 9, 1-3. Parece ser el monasterio de Ablaña (vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Op. cit.*, p. 555). Dichas fuentes son: el diploma del 812 (FLORIANO: *Diplomática...*, I, p. 127) y la inscripción de la *Cruz de los Angeles* (SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Orígenes...*, II, p. 556).

¹⁹⁶ *Ibid.* En efecto, la fase crítica de la polémica adopcionista se produjo durante el caudillaje de Mauregato, como atestiguan las cartas cruzadas entre Elipando de Toledo y sus adversarios Beato y Eterio, como por ejemplo la «Heterii et Sancti Beati ad Elipandum epistola» (vid. J. P. MIGNÉ, ed.: *Patrologia Latina*, I, XIII). Esta carta data del 785, es decir, aproximadamente quince años antes de la «Usurpación de Abelania».

Este suceso ha ocupado muchas páginas gracias a la caracterización que de los libertadores de Alfonso II hacen las crónicas. Estos personajes —Teudis y los suyos— han supuesto, para algunos estudiosos, una «... nueva prueba de la llegada junto a los reyes de Asturias de numerosos refugiados visigodos»¹⁹⁷. Sánchez-Albornoz opina que a Alfonso le liberan sus «fideles», institución o grupo similar al de época visigoda pero basado en un *vínculo natural* que es dotado de formas por el modelo visigodo¹⁹⁸. No creemos que esta última interpretación sea posible, en primer lugar, porque no lo permiten las fuentes. Por otro lado, afirmar que estos personajes son de origen visigodo apoyándose tan sólo en la onomástica, no nos parece un argumento válido, ya que no tenemos posibilidades de corroborar por otros medios dicho origen¹⁹⁹. Recordemos, además, que este mismo autor ponía de manifiesto la ausencia de las instituciones visigodas en Asturias, por lo que parece más sencillo interpretar este pasaje como la existencia de comitivas armadas autóctonas²⁰⁰.

Como vemos, éste es el segundo caso en el que hemos detectado un intento de quebrar las normas de sucesión del caudillaje asturiano. El primero se daba tras la muerte de Silo: era el intento de usurpación de Alfonso, que pretendía obviar los principios de sucesión vigentes que entonces le eran desfavorables. En aquel caso veíamos cómo el *principio de autoridad* —personal, familiar, seguramente ambas juntas— hace triunfar la «legalidad», es decir, a Mauregato. En las estructuras de parentesco en las que el *linaje* tiene un papel central vemos que tiene tanta o más importancia lo horizontal que lo vertical. Dicho de otro modo, los rangos siguen antes el *principio de antigüedad* que el de la *patrilinealidad descendente*.

La *usurpación de Abelania* —llamémosla así— es la segunda ocasión en la que se produce un intento de eludir los principios que rigen la sucesión del caudillaje asturiano, con la particularidad de que este segundo caso tuvo un relativo éxito. Lamentablemente desconocemos qué principios argumentó o que motivos movieron al *Usurpador de Abelania*. En todo caso parece que se basa en la mera fuerza. No en el *principio de autoridad* —principio de «fuerza», al fin y al cabo— ya que éste sólo alcanza a la familia de Pedro y Pelayo; sino en un tipo de «fuerza» que no tiene que ver con las normas del parentesco, sino con el ejercicio más puro y simple del poder. Resulta paradójico que Alfonso tenga que sufrir *circa* 800 una situación análoga a la que él mismo había intentado provocar veinte años antes; pero en este caso Alfonso II estaba al lado de la «legalidad». Anotemos lo sustancial de las diferencias entre estos dos momentos: si el primer caso se desarrollaba en el interior de la familia «real» asturiana y era motivado por la evolución de las estructuras de parentesco, el segundo caso hace referencia a nuevas formas de ejercicio del poder fuera de aquellos lazos.

Alfonso II murió a finales del 842 o a principios del año siguiente según los cálculos realizados por Sánchez-Albornoz²⁰¹. Las fuentes cronísticas hacen un epitafio de sus virtudes personales, lo que refrenda lo anteriormente dicho sobre la función propagandística de la historiografía asturiana del siglo IX. Según las *Crónicas*, tendrá una

¹⁹⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Op. cit.*, II, p. 557.

¹⁹⁸ «Es difícil resistir a la tentación de imaginar al Rey Casto rodeado de magnates godos en 812.» (*Ibíd.*).

¹⁹⁹ El mismo Sánchez-Albornoz ha puesto de manifiesto los peligros de las identificaciones basadas en la onomástica. En algunas páginas critica la identificación que hace Pérez de Urbel entre Leodegundia, princesa asturiana del siglo IX, y la monja homónima gallega de principios del X (vid. *Orígenes...*, II, p. 673-683). BESGA MARROQUÍN basándose en la onomástica asturiana llega a la siguiente conclusión: «La ascendencia y descendencia de Pelayo así como el matrimonio de sus hijos prueba su origen germano.» (*La situación política...*, p. 123, n. 441), que nosotros consideramos equivocada tanto a nivel metodológico como documental.

²⁰⁰ Cf. *supra* nota 85.

²⁰¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Orígenes...*, II, p. 700 ss.

larga vida —recordemos que la *longevidad* constituye una cualidad positiva—, ésta será «*gloriosa*» y, por si fuera poco, «*casta*»²⁰². De hecho, de los seis calificativos que emplea la *Crónica de Alfonso III* en esta descripción, la mitad se refieren a este último aspecto: la castidad. Esta reiteración de términos podría parecer innecesaria, pero se entiende dentro de la mentalidad del cronista. Este parece tratar de justificar que tan longevo rey no tuviera descendencia y, por lo que nos concierne, una descendencia que le sustituyera en el solio. Sabemos por la *Crónica Najerense* que estuvo casado, por lo que no podemos demostrar que realmente Alfonso II careciera de descendencia²⁰³. Lo que sí sabemos es que ninguno de sus vástagos —si los tuvo— le sucedió.

El panorama de la familia de Alfonso II a la muerte de éste se nos presenta complejo en cuanto a su sucesión. Con seguridad la línea descendente de la rama de Pelayo casi se agotaba con él. Pero la situación en la otra, la que acabará imponiéndose, no era mucho mejor. Vermudo I, el *Diácono*, había muerto con toda seguridad en el 843²⁰⁴. Otro varón conocido de esta familia es García López, hijo de un tal Lope y de una hermana de Vermudo I, pero sabemos que su muerte se produjo en la batalla de Wadi Arun en el 816, lo que naturalmente le elimina de nuestra lista de candidatos²⁰⁵.

Por lo tanto, sólo quedan dos posibles candidatos al «trono»: *NEPOCIANO*, *cognatus* de Alfonso II; y Ramiro, hijo de Vermudo I. Según Sánchez-Albornoz, en el 842 el primero tendría cerca de setenta y cinco años y el segundo más de cincuenta²⁰⁶. Ambos cumplirían el requisito de la edad, lo que tuvo que hacer surgir de nuevo la *competencia*. Y esto es lo que ha sido interpretado por la historiografía tradicional como el deseo insaciable de poder de Nepociano, causa final de la «usurpación»²⁰⁷. Pero pasemos, antes de seguir, a las noticias de las Crónicas, ya que en ellas se hace mención a diversos hechos que nos parecen contradictorios y sospechosos de interpolación.

En el 842 Ramiro estaba en la zona oriental —*in Varduliensem proviciam*— buscando esposa. En algún momento entre el 842 y el 843 murió Alfonso II en Oviedo. Las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* apuntan que Ramiro fue elegido como nuevo *príncipe*²⁰⁸. Nepociano aprovecha la ausencia de Ramiro para hacerse con el trono²⁰⁹, hecho que provoca una «guerra civil» en la que vencerá, cómo no, Ramiro I²¹⁰.

En primer lugar, resulta algo extraño que un hombre mayor como Ramiro anduviera buscando esposa en los territorios más orientales del «reino». Sabemos que no eran sus primeras nupcias, e incluso es posible que por aquellos años ya tuviera hijos. En todo caso es una posibilidad, así como que estuviera realizando alguna misión militar o diplomática en la zona. Se encontrara o no en Oviedo, el hecho relevante es que

²⁰² Según la *Rotense*: «*Qui prefatus Adefonsus rex per multis spatiis temporum gloriosam, castam, pudicam, sobriam atque immaculatam vitam duxit, atque in senectute bona post LII annis regni sui sanctissimum spiritum permisit ad celum*» (*Rot.*, 22, 18-21).

²⁰³ *Naj.*, 25 (vid. UBIETO: *Op. cit.*, p. 55).

²⁰⁴ Si como dice SÁNCHEZ-ALBORNOZ tenía cuarenta años en el 791, en el 843 es improbable que aún viviera (*Op. cit.*, III, p. 40).

²⁰⁵ Conocemos la noticia por Ibn Ḥāyyan (ref. en SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Op. cit.*, III, p. 40).

²⁰⁶ *Ibid.*

²⁰⁷ «*Larga espera para suceder legalmente a su cuñado (Alfonso II) o para dar un golpe de estado y ceñirse la corona. Larga espera para realizar sus ambiciones.*» nos dice Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ (vid. *Orígenes... (Selección)*, p. 200).

²⁰⁸ *Rot.*, 23, 1-2. Hacemos notar que no se especifica quién lleva a cabo dicha elección.

²⁰⁹ «*Propter huius (Ramiro) absentiam accidit ut Nepotianus palatii comes regnum sibi tyrannice usurpasset*» (*Seb.*, 23, 3-4). Es curioso cómo el cronista trabaja hasta el más nimio detalle de sus personajes para conseguir el efecto deseado: Nepociano ni siquiera es capaz de esperar la vuelta de Ramiro para usurpar el trono, *hasta ahí llega su villanía*.

²¹⁰ *Rot.*, 23, 2-12; y *Seb.*, 23, 2-12.

—según las crónicas— fue «elegido». Pero, ¿por quién? Parte de la crítica moderna ha afirmado que se trata de una elección palatina, lógica dentro de un sistema en el que rige la electividad y que bebe de las instituciones²¹¹. Pese a esto, y como sucedió en el 783 con Alfonso «*el Casto*», un personaje logra eludir o acallar tal decisión: si aquella vez Mauregato se hace con el caudillaje pese a los esfuerzos de Adosinda, ahora Nepociano vuelve a repetir el «golpe de estado». Sin salir de los marcos de la sinuosa interpretación tradicional, podríamos deducir que si un *magnate de palacio* es capaz de realizar una acción semejante, el sistema «electivo» no funciona correctamente —como tampoco lo hizo sesenta años antes—.

Lo que tradicionalmente se ha venido interpretando como la «usurpación de Nepociano» puede explicarse con criterios más completos que los que han utilizado los defensores de los dos sistemas clásicos de sucesión. Para empezar, la «elección» de Ramiro nos parece más que dudosa, sobre todo si tenemos en cuenta una posible contaminación por parte de los cronistas. Entendamos que un simple *palatii comes*, según la *Crónica*, no sólo invalida una elección —supuestamente colectiva—, sino que además consigue el trono para sí.

A esta confusión se suman las noticias sobre la «guerra civil». Ramiro, casado con una representante de la aristocracia de la zona oriental, va a recibir apoyo y adeptos curiosamente en la zona occidental. Sabemos que Nepociano es apoyado por cántabros y vascones occidentales, lo cual podría explicarse por la ascendencia de su *cognatus* Alfonso II y por las relaciones que había mantenido éste con sus parientes y protectores orientales en tiempos de Mauregato²¹². En cualquier caso, Ramiro va a apoyarse en un ejército concentrado en Lugo. Sánchez-Albornoz cree posible este apoyo gracias a la nacionalidad de su anterior esposa²¹³, mas es a todas luces insólito el hecho de que a Ramiro le unieran vínculos más fuertes con los parientes de su antigua mujer que con los de la nueva. Este tema, secundario a nuestro modo de ver, nos interesa por dos hechos que coexisten bajo su apariencia. En primer lugar, que los lazos de parentesco han perdido parte de su vigor: Ramiro no recibe un apoyo semejante al que recibió Alfonso II en una situación análoga. Lo cual nos lleva a pensar que aliados y apoyos en esta guerra civil vienen condicionados no tanto por las relaciones de parentesco como por motivos de índole social: uno y otro encuentran amparo en las zonas que tradicionalmente han sido más conflictivas. *Conflictividad* que viene provocada, al parecer, por los desajustes regionales en el seno de la naciente estructura política asturiana. Gentes vasconas y galaicas, fuerzas centrífugas y mal integradas socialmente en el «Reino Astur», participan activamente en una lucha dinástica en la que no parecen jugarse mucho —la guerra se desarrollará en la misma Asturias— y de la que sí podían beneficiarse. Como vemos, los cimientos en los que Nepociano y Ramiro asientan sus posibilidades de acceso al trono presentan demasiadas complicaciones como para seguir reduciéndolas al término «usurpación».

Pese a que no existan pruebas, no podemos negar la posibilidad de que, a Nepociano, le mueva la frustración personal, pero dudamos que un sentimiento de esta naturaleza pueda ser el motor de un conflicto tan grave. No podemos olvidar que Nepo-

²¹¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ cree además que Alfonso II, agradecido con Vermudo I, tuvo que haber preparado el advenimiento de Ramiro I. Vid. *Orígenes... (Selección)*, p. 199 ss.

²¹² Ramiro se apoya en Asturias y Galicia, «... en tanto que Nepociano representaría más bien la tradición cántabro-astur de los territorios originarios del reino.» (Vid. ESTEPA: *Historia de Castilla...*, p. 19). J. E. CASARIEGO cree que Nepociano es de origen vascón (*Historias asturianas de hace más de mil años. Edición bilingüe de las crónicas ovetenses del siglo IX y de otros documentos*, I.D.E.A., Oviedo, 1990, p. 331 ss.).

²¹³ *Orígenes...*, III, p. 40.

ciano es miembro de una élite social y está bien situado en la familia que gobierna el primitivo Reino de Asturias²¹⁴. Sabemos que Nepociano cumplía con el *principio de familiaridad*; y podemos suponer además que el hecho de ser prácticamente un anciano le diera, dentro de los ecos de antiguas tradiciones, una cierta preeminencia social. Esto último contribuiría por su parte a reforzar el *principio de autoridad*, colocándole posiblemente a la cabeza de la familia. Ramiro, por el contrario, representa, a nuestro modo de ver, la nueva forma de entender la organización del parentesco.

De sus movimientos deducimos que las dos ramas de la familia están muy desgajadas a mediados del siglo IX. Esto estaría motivado por el avance del *agnatismo* que ya hemos detectado en épocas anteriores. Según esta nueva concepción, Ramiro es necesariamente el heredero legítimo de su padre el rey Vermudo. Este divorcio entre las dos ramas de la familia estaría motivado también por causas naturales como la falta de descendencia de Alfonso II; pero básicamente se trata del empuje de la *patrilinealidad*. Ramiro no exige el liderazgo porque haya sido elegido, sino más bien en virtud de su filiación. Así, el conflicto entre Nepociano y Ramiro se manifiesta como la bisagra en la evolución del sistema de sucesión en el liderazgo asturiano; de un sistema regido por los *principios de familiaridad y autoridad* pasamos a otro en el que el *agnatismo* es la *norma dominante*.

El cambio en el sistema sucesorio es un síntoma más de la *transición* que se está produciendo entre dos sistemas sociales. O, mejor dicho, estamos ante la última manifestación de un sistema social, el gentilicio, que tiene en el comportamiento de Nepociano su defensa postrera. No queremos decir con esto que ambos individuos se comporten según pautas sociales diferentes: Nepociano y Ramiro pertenecen a una misma familia, a un mismo medio social y físico, y además, son coetáneos. Hasta qué punto las pervivencias gentilicias en Nepociano son esenciales es algo que no podemos saber y que tampoco nos parece significativo. De hecho, mucho más tarde, rasgos de este antiguo sistema social y político van a estar presentes en el mismo Reino de León, pero generalmente lejos de los ambientes cortesanos²¹⁵. Nepociano recurre a un tipo de derecho determinado que le va a permitir acceder al «trono» asturiano. Ramiro reivindica una situación de hecho, una tendencia hegemónica que tiende a restringir la amplitud de las relaciones de parentesco.

¿Cómo debemos considerar entonces a Nepociano?: ¿*tirano* o *legítimo heredero*? Esta proposición es, en principio, falsa: hay que rechazar definitivamente categorías como «usurpación» o «golpe de estado», ya que están viciadas tanto por la mentalidad interesada de los cronistas, como por la falta de crítica y la contaminación de los anacronismos conceptuales. Además, creemos haber demostrado que Nepociano no accede al trono de un modo arbitrario —característica ésta propia de la usurpación—, sino que cumple con rigor el sistema de sucesión propio de los siglos VIII y IX. Así, podemos afirmar que, de existir un «usurpador», ése fue Ramiro I, hecho que aparece camuflado convenientemente por los cronistas de su nieto, Alfonso III.

No creemos, empero, que los juicios de valor quepan en la crítica científica; por lo tanto no tiene sentido basar nuestra hipótesis en la última deducción. Hemos encontrado dos pruebas que demuestran positivamente que Nepociano fue «rey». La primera es la duración de su «usurpación», que como mínimo se cifra en tres meses y que pudo lle-

²¹⁴ «cognatus» (*Nomina...*, XVa, 7, col. a; en *Crónicas Asturianas*, p. 172).

²¹⁵ Para la feudalización del Reino de León consultar la obra del profesor MÍNGUEZ (vid. *supra* notas 74 y 86); y la de Carlos ESTEPA (en especial su «Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León», en *En torno, al feudalismo hispánico*, León, 1989, p. 159-255).

gar a más de un año²¹⁶. Más sólidas, sin duda, son las pruebas documentales: en la *Nómina Leonesa* encontramos que entre Alfonso II y Ramiro I se incluye como rey a Nepociano²¹⁷. En los diversos manuscritos en los que se ha conservado esta pieza siempre aparece relacionado con Alfonso II como su *cognatus*²¹⁸. Sánchez-Albornoz leyó «cuñado», entendiendo que se trataba de una barbarización del término por contagio del castellano²¹⁹. Sin embargo, Casariego ha aducido pruebas suficientes para permitirse afirmar que tal lectura es errónea²²⁰. Aunque las demostraciones de este último sean más que discutibles, y sin que podamos elevarlo más allá de la conjetura, coincidimos con él en lo principal: es mejor entender el término como equivalente a *pariente* en el sentido de *consanguíneo*. Por otro lado, no se conocen hermanas de Alfonso *el Casto* que estén bien documentadas, lo que nos permite dudar, de nuevo, del término «cuñado»²²¹. En cualquier caso —cuñado o pariente—, podemos comprobar que los residuos del antiguo sistema de parentesco extenso todavía mantienen cierto vigor a la muerte de Alfonso II.

Fuera caudillo por más o menos tiempo, con más o menos conflictividad, lo cierto es que Nepociano se instaló en el trono siguiendo los principios sucesorios del caudillaje asturiano, por lo cual creemos que debería pasar a engrosar la lista de caudillos —y después reyes— asturianos. El hecho de que, bajo los descendientes de Ramiro, se escribieran las denominadas *Crónicas Asturianas*, puede sugerir dónde reside esta secular desestimación de Nepociano. Vencido y cegado, Nepociano fue ingresado en un monasterio, donde acabaría su vida²²². De haberle sido la suerte menos adversa, quizás hoy conociéramos una historia diferente de esta época; pero volvamos a los hechos, los del triunfador.

RAMIRO I representa el éxito de unas nuevas relaciones de parentesco en las que el *agnatismo* ocupa un lugar central. Las solidaridades del parentesco en el seno de la aristocracia asturiana parecen haber quedado reducidas de modo parejo a la extensión de la familia, ahora restringida. Esto se inscribe dentro de unas nuevas relaciones sociales, ahora dominantes en numerosas esferas de la vida de estas gentes, que hay que situar en un estadio evolutivo inmediatamente anterior al *feudalismo*²²³.

Paralela a esta evolución de la estructura familiar y social, se consolida plenamente el caudillaje asturiano como forma política que trasciende lo meramente militar. Se desarrolla todo aquello que con Alfonso II ya encontrábamos. El rey se dedica a labores de tipo público como la *justicia*²²⁴, la *fiscalidad* y la coordinación de las *repobla-*

²¹⁶ CASARIEGO hace un cálculo que, si bien es razonable, no nos parece suficientemente justificado documentalmente (*Historias...*, p. 340). SÁNCHEZ-ALBORNOZ cifró la «usurpación» en «... unos meses —quizás un largo año—...» (*Orígenes... (Selección)*, p. 201).

²¹⁷ *Nomina...*, XVa, 7, col. a (en *Crónicas Asturianas*, p. 172).

²¹⁸ «*Deinde Nepotianus cognatus regis Adefonsi*» (*Ibid.*).

²¹⁹ La *Nomina* está redactada en León en el siglo X; de ahí esta prevención. Vid.: *Orígenes...*, III, p. 34 ss.

²²⁰ Vid.: *Historias...*, apénd. V, p. 323 ss.

²²¹ FLORIANO ha demostrado que la Nonna Bella que aparece en el pacto monástico de San Miguel del Pedroso del 759, pese a ser un personaje histórico, no puede considerarse hermana de Alfonso II (vid. *Diplomática...*, I, doc. nº 7, p. 59-61; y del mismo autor, *Cronología...*, p. 261).

²²² SÁNCHEZ-ALBORNOZ hace referencia a la relativa benevolencia de Ramiro I con Nepociano en contraste con lo que le sucedió a Piniolo y sus hijos (*Orígenes...*, III, p. 44 ss.). Según la *Albeldense* «*Aldroitto tiranno oculos ab eorum frontibus eiecit*» (*Alb.*, XV, 10, 5-6), lo que demuestra que tanto Nepociano como Aldroitto sufrieron la misma pena. Eso sí, Piniolo y sus hijos murieron: «*Hab eo una cum septem filiis suis interemptus est*» (*Seb.*, 24, 4).

²²³ «... la difusión de un campesinado independiente va indisolublemente unida a la aparición de una nueva aristocracia que va asentando su poder en la acumulación de grandes fortunas territoriales y en el progresivo sometimiento de la fuerza de trabajo requerida para su explotación; lo que supone, en definitiva, el sometimiento del campesinado independiente...» (Vid. José María MÍNGUEZ: *Antecedentes...*, p. 93).

²²⁴ La expresión «*Virga iustitiae fuit*» referida a Ramiro I puede servirnos como ejemplo, cuyo fondo real es la actuación de este rey contra magos, ladrones, normandos y nobles levantiscos (*Alb.*, XV, 10, 1).

ciones públicas²²⁵. Oviedo es ya una corte dotada de medios urbanísticos y de una verdadera vida cultural. De la fuerza de la institución monárquica y de su implantación tenemos pruebas suficientes en el reinado de Ramiro I: la victoria en una guerra sucesoria y sobre dos sublevaciones aristocráticas —Aldroito y Piniolo—, el desarrollo de la arquitectura civil y religiosa —época de *oro* del arte prerrománico—, la acción contra los ataques normandos y, por último, la contundente intervención en diversos conflictos —los *latrones* y *magicis* de las *Crónicas*²²⁶— que Sánchez-Albornoz ha interpretado acertadamente como un desbordamiento de las inquietudes socio-políticas²²⁷.

Con Ordoño I y su hijo Alfonso III culmina este largo proceso. La vida cultural, sin llegar a los niveles del antiguo Toledo, es notable. Se crea un verdadero *reino* en el que el poder público coexiste con otros privados pero que deja de ser, al menos, un mero caudillaje militar. Los problemas de asimilación de las regiones septentrionales adyacentes pasan ahora a un segundo plano, ya que, por un lado, la joven *monarquía* tiene más mecanismos para solucionar estos conflictos, y, por el otro, porque se ha dado una notable expansión hacia el valle del Duero que da otra dimensión a los conflictos internos.

Junto a estos procesos que afectan a la estructura política y social del reino se impone definitivamente el *agnatismo* como principio básico del sistema sucesorio. Desde entonces los hijos sucederán a sus padres en el trono, no teniendo ningún impedimento legal para ello, ni siquiera en caso de minoridad. El hecho de que se imponga la *patri-linealidad* en el sistema sucesorio —y en el resto de las relaciones de parentesco— hace que desaparezcan progresivamente los restos de *matrilinealidad*, lo que conlleva un notable cambio en la situación y consideración social de la mujer de esa época.

²²⁵ Proceso de evolución paralelo al del propio caudillaje astur. Si la naturaleza de la donación de Silo en el 775 es privada, Alfonso III va a actuar como poder público sancionador cien años más tarde (Cf. docs. 9 y 112 de la obra de FLORIANO: *Diplomática...*, t. I, p. 66 ss. y t. II, p. 103 ss., respectivamente).

²²⁶ *Alb.*, XV, 10, 1-2.

²²⁷ *Orígenes...*, III, p. 64.